



Contraloría General del Estado

B O L I V I A

MEMORIA DE GESTIÓN

**CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO**

2016 - 2022

CRÉDITOS

© CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
La Paz, Bolivia 2022

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
Dr. Henry Lucas Ara Pérez

SUBCONTRALORES

Lic Rubén Dario Cardozo Marañón
SUBCONTRALOR GENERAL

Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES

Lic. Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALORA DEL NIVEL CENTRAL

Lic Olga Edith Suárez Jiménez
**SUBCONTRALORA DE GOBIERNOS
DEPARTAMENTALES**

Lic. Santiago Maidana Quispe
**SUBCONTRALOR DE GOBIERNOS MUNICIPALES
Y UNIVERSIDADES**

Dr. Wilmer Francisco Vargas Angulo
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS

Ing. Luis Fernando Saavedra Morató
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

EQUIPO EDITORIAL

Lic. David F. Yujra Segales
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

Lic. Rafael M. Porcel de la Barra
GERENTE NAL. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Lic. Norka Chavez Limachi
OFICIAL DE PLANIFICACIÓN

Lic. Paola Rocío Rocha Rodríguez
GERENTE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Juan Carlos Castillo Martínez
Marcelo Alejandro Botello Castillo

IMPRESIÓN

MEGAGRAPHIC'S PUBLICIDAD

La Memoria de Gestión de la CGE 2016 - 2022 es de propiedad intelectual de la Contraloría General del Estado - Bolivia, protegido por la Ley N° 1322 sobre Derechos de Autor aprobada el 13 de abril de 1992. El contenido, puede ser utilizado citando la fuente de información.

La Memoria ha sido elaborada en base a la información presentada en todos los materiales generados por la CGE en las gestiones 2016 - 2022.

Oficina Central
Edificio Contraloría
Calle Indaburo esquina Colón s/n
Teléfono: 591- 2 2177400
Fax: 591 - 2 2000861
www.contraloria.gob.bo

La Paz, Bolivia, junio del año 2022



Contraloría General del Estado

B O L I V I A

MEMORIA DE GESTIÓN

**CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO**

2016 - 2022

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	1
1. MARCO INSITITUCIONAL	7
1.1. Prefacio: 94 AÑOS DE HISTORIA	7
1.2. Marco Jurídico.....	9
1.3. Misión y Visión.....	10
1.4. Atribuciones, Competencias y Productos	10
1.4.1. Recomendaciones de Control Interno	10
1.4.2. Auditoría	10
1.4.3. Seguimiento al Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes de Auditoría	10
1.4.4. Emisión de Normas de Control Gubernamental	11
1.4.5. Centro de Capacitación CENCAP	11
1.4.6. Certificación de Información sobre Solvencia con el Fisco	11
1.4.7. Declaración Jurada de Bienes y Rentas	11
1.4.8. Registro de firmas y profesionales independientes de auditoría externa	11
1.4.9. Registro, Reporte y Remisión de Contratos	11
1.4.10. Supervisión a la Planificación Pública de Mediano Plazo.....	11
1.4.11. Supervisión a los Comités de Control Interno	12
1.4.12. Atención de denuncias y/o solicitudes de auditoría.....	12
2. PRIMER CONTRALOR POR MANDATO CONSTITUCIONAL	15
3. ANTECEDENTES: ESTADO DE SITUACIÓN DE LA CGE - periodo 2013 - 2015	19
3.1. Resultados de las gestiones (2013-2015)	19
3.2. Estructura organizacional de la CGE (inicial 2013 - final 2015).....	20
3.3. Presupuesto histórico de la CGE (base presupuestos vigentes)	21
4. GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CGE 2016 - 2022	25
4.1. Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020	25
4.1.1. Evaluación PEI 2016 - 2022	26
4.2. Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025	29
4.3. Evaluación Objetiva	33
4.4. Organización de la CGE 2016 - 2022	34
4.4.1. Estructura Organizacional de la CGE (Vigente).....	34
4.4.2. Independencia e institucionalización	36
4.5. Ejecución Presupuestaria de la CGE.....	37
4.5.1. Administración y Finanzas	40
4.5.2. Principales inversiones (Sistemas Informáticos y Redes - proyectos - otros).....	41

5.RESULTADOS POR PRODUCTOS	47
5.1. Normatividad	47
5.2 Auditoría	50
5.2.1. Estadísticas sobre informes de auditorías	51
5.3. Supervisión.....	53
5.3.1. Estadísticas de supervisiones	53
5.3.2. Supervisiones de impacto de la Planificación y Supervisión.....	55
5.4. Comités de Control Interno	56
5.4.1. Ajuste Normativo.....	56
5.4.2. Resultados de impacto por gestión	56
5.4.3. Estadísticas del comité de Control Interno.....	56
5.5. Centro de Capacitación - CENCAP	58
5.5.1. Modernización del Sistema Académico	59
5.5.2. Suscripción de Convenios Interinstitucionales con entidades del sector público y Universidades Públicas	60
5.5.3. Ampliación de Modalidades de Capacitación	61
5.5.4. Resultados de la capacitación.....	62
5.6. Servicios Legales	68
5.6.1. Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)	68
5.6.2. Emisión de Certificados de Información sobre solvencia con el Fisco	71
5.6.3. Sistema de Registro de Procesos y Contratos	72
5.6.4. Contrataciones Directas y/o por Excepción	72
5.6.5. Baja o exclusiones de registro	73
5.7. Oficina de Archivo Central	75
5.8. Transparencia Institucional	81
5.9. Auditoría Interna de la CGE	82
5.9.1. Actividades de Auditoría Interna ejecutadas	83
5.9.2. Informes con indicios de responsabilidad por la función pública	83
5.9.3. Estadísticas de informes de auditoría ejecutados.....	84
5.9.4. Auditoría Interna en las Entidades Públicas	85
6. LA CONTRALORÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	89
6.1. Relacionamiento Internacional	89
6.2. Puestos Internacionales ocupados por la Contraloría General del Estado durante el mandato 2016 - 2022.....	92
6.3. Principales aportes internacionales de la Contraloría General del Estado de Bolivia en materia de Control y Supervisión	93
6.4. Productos internacionales.....	96



Dr. Henry L. Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

PRESENTACIÓN

El 1° de julio del año 2016, fui honrado en la función de Contralor General del Estado de Bolivia, después de haber sido designado, por más de dos tercios de los votos de los representantes de la Asamblea Legislativa, como manda la Constitución Política del Estado.

Desde ese momento enfoqué el rumbo de esta institución, al acompañamiento y mejora de la gestión pública, pues considero que solo con una buena administración gubernamental, se podrán lograr los objetivos de las políticas públicas, necesarias para mejorar en términos de acceso y calidad, la vida de las bolivianas y bolivianos.

Para ello se hizo necesario partir de un examen retrospectivo y prospectivo de la Contraloría General del Estado (CGE), y generamos un cambio sustancial en nuestra visión, planificación, organización y estructura, que nos ha permitido cumplir con la misión y función que asigna la Constitución a la Contraloría.

Partiendo de la premisa que el control no es un fin en sí mismo y que más bien debe instrumentalizarse para que podamos controlar los recursos de la administración pública, no solo al interior de la CGE, sino involucrar en el mismo lineamiento a todas las instituciones, empresas o privados que accedan a los mismos. Es que decidimos enfocarnos en los elementos fundamentales que hacen a la administración, es decir observar que la parte esencial de la gestión por resultados que propicia la Ley 1178 dentro el marco sistémico que la caracteriza, no podría alcanzarse si no partíamos de la necesidad de evaluar la planificación, la misma que debería contemplar en su diseño el cumplimiento de las políticas nacionales estampadas en los planes del desarrollo.

Cuando realizamos la supervisión a la planificación del Estado y la política pública, pudimos observar deficiencias principalmente en la falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno en lo nacional, subnacional, departamental, regional y municipal, debido a la falta de articulación sectorial e intersectorial en las competencias correspondientes.

También fue notoria la falta de conocimiento y comprensión de la planificación por parte de los profesionales del área, quienes planificaban la ejecución de recursos sin una mirada integral de los objetivos institucionales aplicada a la visión de país.

Este hecho nos llevó a la conclusión que, si la planificación tenía debilidades, éstas se iban a reflejar necesariamente en la organización, estructura y procesos de las instituciones, en la eficacia y eficiencia en la implementación de los sistemas de administración y control, así como en el cumplimiento de objetivos institucionales y nacionales.

Lo expuesto nos planteó que si como Contraloría no observábamos estas debilidades, seguiríamos controlando la ejecución financiera de las entidades de una perspectiva formal y no de fondo, razón por la que en la gestión 2016 - 2020 realizamos inéditamente supervisión a los planes públicos, con la generación de recomendaciones que impactaron en una mejora de los sistemas de planificación gubernamentales.

Como consecuencia de lo señalado, debíamos ser más incisivos con el control externo posterior y supervisión como acción fiscalizadora de la Contraloría, así como jerarquizar y priorizar el control interno previo y posterior, no solo desde la perspectiva tradicional del control interno previo realizado en la cadena de acciones que deben ser evaluadas por el nivel superior, ni del control interno posterior, a cargo de las unidades de auditoría interna; sino desde una comprensión integral de la gestión pública.

Para ello concebimos e implementamos los comités de control interno que están conformados por el nivel ejecutivo de todas las instituciones, como instancia de asesoramiento de la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad, para que periódicamente evalúen la planificación, los procesos y todas las acciones correspondientes al giro y naturaleza propia de las entidades públicas.

Asimismo, para coadyuvar y fortalecer el control gubernamental, desarrollamos, aprobamos e implementamos un nuevo tipo de auditoría para examinar la confiabilidad de los estados financieros y registros contables.

Como resultado de ello, la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros presentados por las unidades de auditoría interna y la veracidad de las mismas refrendadas por la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad, dejará de ser una evaluación formal y pasará a ser un instrumento que refleje la verdadera situación financiera y patrimonial de las entidades públicas, además de constituirse en un mecanismo de alerta para la toma de decisiones oportunas.

Asimismo la información que aporte el mencionado documento, nos será útil al momento de realizar los análisis de riesgos, puesto que nos permitirá observar las debilidades institucionales para trabajar en la adecuación y solución oportuna de tales deficiencias.

En la evaluación y actualización constante de nuestras normas de auditoría gubernamental, se tuvo presente como directriz imperativa la participación de todos los profesionales que trabajan y ejecutan auditorías gubernamentales, dando lugar importante a la empatía, puesto que para que las normas sean cumplidas a cabalidad, debían ser de fácil y práctico entendimiento y aplicación por los usuarios.

En complementación al contexto descrito precedentemente, nace la responsabilidad objetiva como emergencia de una mejor apreciación y comprensión de la norma, en el entendimiento de que todas las personas que recibimos y administramos recursos del Estado, debemos rendir cuenta de los mismos, con el advertido de que corresponde responder también por el resultado positivo o negativo de la gestión y el destino de los recursos, conforme establecen las normas de la administración por resultados.

Estos esfuerzos en algunos casos fueron resistidos en su aceptación e implementación, puesto que los mismos implican romper estructuras mentales condicionadas a modelos mentales tradicionales de quienes deben ser servidoras y servidores públicos y no solo “funcionarios”, por tanto se ha requerido de constante y permanente capacitación a través del Centro de Capacitación de la Contraloría CENCAP, cuyos resultados serían mucho más eficaces sino hubiera la gran rotación de personal en las instituciones públicas.

Lo señalado más que una lamentación, pretende sensibilizar a las autoridades para que vean el control como una inversión y no un gasto.

La Constitución Política del Estado de 2009, también nos otorgó el mandato de la supervisión, instrumento que nos permitió ser más oportunos en el control, al asimilarlo como una herramienta de control concurrente, es decir que en nuestras intervenciones podamos evitar la consumación de un posible daño, o con una recomendación plantear la reconducción de un proceso, o también de forma oportuna realizar la denuncia correspondiente ante el ministerio público cuando se advertían actuaciones tipificadas como delitos.

Es importante señalar el reconocimiento y confianza de las bolivianas y bolivianos en el trabajo de la CGE y sus profesionales, que se refleja en el permanente requerimiento de intervención; participación activa del control social en las acciones de fiscalización; el seguimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría; y, la vigilancia en el cumplimiento de las mismas por parte de las entidades públicas.

Se debe destacar también, que logramos el reconocimiento internacional del alto grado de profesionalización de las auditoras y auditores gubernamentales bolivianos, es así que fuimos nombrados auditores financieros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), siendo reelectos para un segundo periodo de tres años actualmente en ejercicio; también formamos parte e integramos el Consejo Directivo de OLACEFS por tres periodos consecutivos; tuvimos el honor de ser electos en dos oportunidades en la presidencia de la organización de Entidades Fiscalizadoras del Mercosur (EFSUR).

Todo ello por el reconocido trabajo de quienes hacemos parte de esta institución, que encuentra su integridad, independencia y transparencia, en la estabilidad laboral emergente del grado de institucionalización que hace parte de su naturaleza y existencia, teniendo como elemento de confiabilidad, la constante revisión de nuestra organización, estructura y planificación, así como la evaluación objetiva y permanente de las servidoras y servidores públicos para su actualización, promoción y permanencia.

Lo señalado también nos lleva a afirmar que la Contraloría General del Estado es una entidad eficaz y eficiente, puesto que como se puede desprender de los informes de gestión desde el año 2016 a la fecha, hemos con el mismo presupuesto y personal, triplicado nuestras intervenciones de control en las instituciones públicas, e incrementado en tres veces, la evaluación de los informes de auditoría provenientes de las unidades de auditoría interna.

La organización sólida y adecuada planificación de la Contraloría, nos permitió soportar el embate de la pandemia del COVID 19, así como los problemas políticos del año 2019 - 2020, sin que ello afectare a nuestro rendimiento, constituyéndose estos lamentables hechos en un reto para generar las responsabilidades a quienes aprovechan este tipo de situaciones para soslayar la norma en beneficio propio.

En nuestra acción fiscalizadora, seguimos a través de la auditoría de cumplimiento, generando responsabilidades civiles y penales, reforzando el objetivo de potenciar el control interno para evitar y prevenir que se sigan generando acciones que van contra la economía del estado, así como los hechos de corrupción.

Logramos después de muchas discusiones internas, retomar e implementar la auditoría operacional con un enfoque netamente de resultados y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, que pese a estar presente en nuestras normas de auditoría gubernamental, no se la practicaba por falta de entendimiento en la construcción de indicadores, además de la diferente comprensión de los términos eficiencia, eficacia, economía y efectividad.

En esa nueva línea de acción, es que realizamos supervisión a la organización, estructura e implementación de los sistemas de administración del órgano judicial, desde la perspectiva de medir la eficacia y eficiencia de los mismos, acción inédita para el control en el contexto de la fiscalización incluso en Latinoamérica, pero con resultados provechosos además para una mejor comprensión del alcance de las autonomías. Ejercicio que en la actualidad se está ejecutando mediante supervisión al sistema universitario del país.

Para que todo esto sea posible y con las dificultades que conlleva una baja asignación presupuestaria, partiendo de que esta condición no fuera un impedimento bajo la premisa de hacer más con menos, hicimos grandes esfuerzos e implementamos las tecnologías de la información y la comunicación, modernizando nuestros procesos y servicios, esperando en un futuro poder implementar la inteligencia artificial y la analítica de datos a la auditoría, así como la posibilidad de examinar grandes volúmenes de datos bajo el Big Data.

El CENCAP, seguirá siendo un aporte fundamental para que a través de la capacitación logremos incidir en la mejora de la gestión pública, desde la perspectiva de que los servidores públicos a través de la capacitación, buscan respuestas prácticas a los problemas cotidianos con los que se enfrentan en el ejercicio de sus funciones.

Para ello hemos cuadruplicado nuestra capacidad, exigiendo mayor compromiso por parte de nuestros funcionarios, para poder satisfacer la gran demanda de quienes quieren acceder a nuestros cursos, además de firmar acuerdos y convenios con la Universidad Pública del Alto, San Francisco Xavier de Sucre y la Universidad Gabriel Rene Moreno, para realizar maestrías conducentes a exteriorizar y transmitir competencias en lo que hace a nuestro trabajo, con la esperanza que a través de este esfuerzo podamos contar con mejores profesionales a nivel de pre y postgrado, que en el futuro tengan una mejor visión y competencia profesional; y puedan ser parte de una adecuada implantación de los sistemas de administración y de las políticas públicas desde la gestión gubernamental.

Asimismo, en nuestro esfuerzo de llegar con capacitación a los lugares más recónditos del país, mediante la suscripción de un acuerdo con ADEMAF, logramos llegar a todos los puntos fronterizos, sumando la presencia de estado necesaria en esos lugares.

Seremos una entidad que cumpla su cometido, cuando en nuestras intervenciones concluyamos que a través del control hemos logrado que la vida de las bolivianas y bolivianos, receptores de las políticas públicas, hayan alcanzado el horizonte del vivir bien.

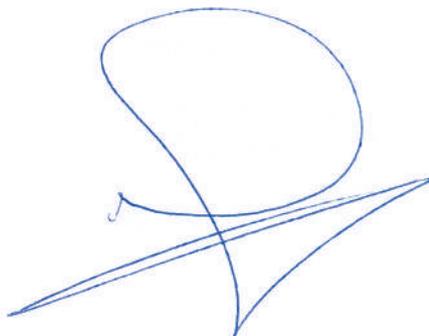
Por tanto lo avanzado responde a procesos que esperamos sean profundizados y adecuados siempre desde la perspectiva de que la gestión pública no es un hecho inerte, sino una constante transformación, que responde a la coyuntura nacional e internacional, pero con la condición de que busque siempre el bien común para la población.

Por último, en la parte de la gestión administrativa, cumplimos con la tarea no solo de precautelar con responsabilidad la integridad y calidad de nuestros bienes inmuebles y muebles en todo el país, sino que logramos la construcción de un nuevo edificio para la gerencia de Oruro, generando las condiciones apropiadas de trabajo para el personal, que se encontraba en condiciones de hacinamiento.

También como parte de este esfuerzo y para cumplir con el mandato de la ley, respecto al cuidado y salvaguarda de la documentación que respalda nuestro trabajo, implementamos el archivo intermedio de la ciudad de Oruro, bajo condiciones técnicas de preservación y de cuidado con estándares internacionales, constituyéndose este archivo en el tercero de su clase en Bolivia y uno de los pocos existentes en nuestro continente.

Todo lo señalado se encuentra estampado en la información que hace parte del presente informe, que responde a las acciones ejecutadas por los profesionales técnicos que conforman la entidad y que son parte de la misma en muchos casos por más de cuarenta años, a quienes agradezco por todo el esfuerzo compromiso y apoyo recibido.

La Paz, junio del 2022



Dr. Henry L. Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO



Gerencia
Departamental
de Chuquisaca

1

MARCO INSTITUCIONAL

1. MARCO INSITUCIONAL

1.1. PREFACIO: 94 AÑOS DE HISTORIA

La existencia de la Contraloría esta ligada a la historia política y económica de Bolivia, su evolución refleja los procesos de control gubernamental necesarios, en cada una de las etapas del país, para la construcción de un nuevo Estado. La Contraloría es una de las instituciones en el país con mayor presencia en el tiempo, sus competencias han sido modificadas acordes a la realidad boliviana.

En 1883, el Tribunal Nacional de Cuentas fue creado con la finalidad de realizar el control fiscal del Estado con poderes amplios para la revisión y control de los actos de la administración. En el siglo XXI, ante la necesidad imperiosa de una nueva instancia fiscalizadora más eficiente y adecuada a los nuevos tiempos en el año 1926, el Supremo Gobierno de la Nación contrata un grupo de expertos en cuestiones de finanzas y control fiscal que colaboran con la reforma y modernización del Estado Boliviano, entre otras cosas, y es así que llega a Bolivia la Misión Kemmerer¹.

Producto de la Misión Kemmerer. En 1928, el presidente Hernando Siles promulgó una ley de creación de la Contraloría General de la República como organismo independiente, pero bajo la tutela del presidente de la República, teniendo un carácter más preventivo.

En cumplimiento de la Ley, la Contraloría inició sus actividades el 5 de mayo de 1928, con las atribuciones de: supervigilar el cumplimiento de disposiciones legales en las entidades públicas; implantar un nuevo sistema contable en las oficinas gubernamentales; controlar a los funcionarios públicos responsables de recibir, gastar o custodiar fondos o propiedades estatales; examinar y revisar las deudas y reclamos a favor o en contra del gobierno nacional; recuperar deudas y obligaciones resultantes del examen de cuentas y documentos.

Otra de sus funciones, era inspeccionar los registros y procedimientos de funcionarios que recaudaban, administraban o tenían a su cargo el control de fondos públicos.

Con la reforma de la Constitución Política del Estado, Ley del 2 de febrero de 1967, se incorporó el concepto de control fiscal y se institucionalizó la Contraloría General de la República, mediante las disposiciones contenidas del Régimen Económico y Financiero.

En 1974, mediante Decreto Ley N° 11902, se reorganizó las funciones de la Contraloría General de la República, otorgándole un nuevo sistema de organización administrativa extendiendo su presencia en todo el país. Asimismo, la nueva función asignada fue la auditoría posterior en los bancos estatales; la fiscalización y control de la utilización de recursos provenientes de convenios internacionales; la evaluación de la legalidad y procedencia de las deudas y acreencias del Estado; y, la emisión de dictámenes sobre los estados financieros de las entidades públicas.



Edificio de la Contraloría General del Estado Boliviano (oficina central).

¹ Misión Kemmerer es el nombre dado a una comisión de expertos que hizo propuestas de reformas fiscales y monetarias a varios gobiernos, principalmente en Latinoamérica, entre 1919 y 1931.

Sin embargo, con la promulgación de la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178, el 20 de julio de 1990, cambiaron de manera sustancial las funciones y atribuciones del Contralor General de la República y el concepto del control fiscal, estableciendo un nuevo marco jurídico de regulación de los Sistemas de Administración y de Control Gubernamentales de los recursos del Estado, y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública; se creó los sistemas de administración y control destinados a programar y organizar las actividades, ejecutar las actividades programadas y controlar la gestión del sector público.

Uno de los cambios fundamentales resultante de la promulgación de la Ley N° 1178, fue eliminar la atribución de la Contraloría General del ejercicio del Control Previo, dejando esta responsabilidad a los servidores públicos de cada entidad, dentro de su obligación de ejercer el control interno.

La Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009 por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, establece en los artículos 213 al art. 217, otorga a la Contraloría la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico y la denomina Contraloría General del Estado, con estatus máximo responsable de la supervisión y del control externo posterior.

La Contraloría General del Estado adopta su denominación actual a partir del 1 de abril de 2009, mediante la Resolución N° CGE 001/2009 del 31 de marzo de 2009.

Desde entonces, la Contraloría avanza a paso firme, desarrollando estrategias de control interno y externo posterior, innovando aplicaciones tecnológicas hacia una fiscalización moderna, con conceptos de prevención y acompañamiento a la gestión de las entidades, controlando el cumplimiento de procedimientos para alcanzar los objetivos trazados, a fin de satisfacer las necesidades de las y los bolivianos.



Cuadro histórico de las autoridades de la CGE (1935 - 2022).

1.2. MARCO JURÍDICO

La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tiene participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa.

La Constitución Política del Estado atribuye a la Contraloría General del Estado la responsabilidad de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico. La supervisión y el control se realizarán, asimismo, sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo.

La Ley N° 1178 define a la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) como, Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamentales, encargado de emitir la normativa básica de los sistemas de control gubernamental interno y externo. Autoridad Superior de Auditoría del Estado, que ejerce el control externo posterior, con autonomía operativa, técnica y administrativa, para cumplir con independencia, imparcialidad, probidad y eficiencia sus atribuciones; conductora de los programas de capacitación y especialización para servidores públicos en el manejo de los sistemas que trata la Ley.

Con la puesta en vigencia de la Ley 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y posterior vigencia de la Ley N° 777 que establece la nueva conducción del proceso de planificación de desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, la Contraloría General del Estado se convierte en el puntal institucional de supervisión y control gubernamental, para que con la administración de los recursos financieros y no financieros del Estado se logre las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación y que, a su vez, esta planificación se encuentre articulada en los diferentes niveles de gobierno y sea sujeta a seguimiento y evaluación, otorgando continuidad al cumplimiento efectivo de una gestión pública por resultados.

Por otra parte, los indicadores de gestión pública contruidos por la CGE hacen que la Contraloría intervenga de manera puntual o específica a determinadas entidades o empresas públicas, en pro de la mejora de la gestión pública; para ello modificó varios de sus productos institucionales e incorporó estrategias innovadoras que lograron el propósito antes señalado.

Resumen de Instrumentos normativos:

- Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.
- Ley N° 341 de Participación y Control Social, de 5 de febrero 2013.
- Ley N° 466 de la Empresa Pública, de 26 de diciembre de 2013.
- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016.
- Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999.
- Decreto Supremo N° 23215 Reglamento para el ejercicio de la Atribuciones de la Contraloría General de la República, de 22 de julio de 1992.
- Decreto Supremo N° 24278 sobre la emisión de certificaciones de solvencia con el fisco, de 18 de abril de 1996.
- Decreto Supremo N° 1233 Reglamento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, de 16 de mayo de 2012.
- Decreto Supremo N° 26115 que aprueba las Normas Básicas de Administración de Personal, de 16 de marzo de 2001.
- Resoluciones Supremas que aprueban las diferentes Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control.
- Resoluciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

1.3. MISIÓN Y VISIÓN

La Misión que dirige nuestro accionar como entidad técnica del control externo posterior y supervisión, es: “Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión”, para lo cual se prioriza la realización de Auditorías Operacionales y mayores intervenciones a nivel supervisión para la mejora de la Gestión Pública, con resultados de impacto que garanticen a las bolivianas y bolivianos la satisfacción de sus necesidades y el cumplimiento del Vivir Bien.

La Visión al 2025: “Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano”, expresa el aporte de la Contraloría a la sociedad y el Estado.

1.4. ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

Las atribuciones y competencias de la Contraloría General del Estado se traducen en productos institucionales que la misma genera. A continuación se resumen los productos más relevantes del mismo:

1.4.1. RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Es la acción de mejora de la Entidad, reportada en el informe de auditoría o supervisión, dirigida a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad orientada a la mejora e implementación de actividades tendientes a fortalecer el control interno inexistentes o la mejora de los existentes, las cuales deben ser incorporadas en los procesos y la normativa de la entidad auditada.

1.4.2. AUDITORÍA

Para la CGE, es la principal herramienta de control gubernamental, destinada a evidenciar, comparar con criterios establecidos, y pronunciarse sobre el uso eficaz y eficiente de: los recursos públicos, la confiabilidad de los registros y estados financieros, así como la razonabilidad de la información financiera y el cumplimiento de disposiciones legales, aplicada en las siguientes áreas:

- Auditoría Financiera.
- Auditoría Operacional.
- Auditoría de Cumplimiento.
- Auditoría Ambiental.
- Auditoría de Tecnología de Información y Comunicación.
- Auditoría a Proyectos de Inversión Pública.
- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.
- Auditorías Legales.

1.4.3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA

Es el seguimiento se efectúa al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría, y se realiza con el propósito de verificar que la entidad haya implementado las recomendaciones de mejora de la gestión administrativa.

1.4.4. EMISIÓN DE NORMAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Efectuado en calidad de Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, tomando en cuenta la implementación de normas básicas de control interno y externo destinadas a supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y de los sistemas contables del Sector Público.

1.4.5. CENTRO DE CAPACITACIÓN - CENCAP

Son servicios de capacitación de la Ley N° 1178, dirigido a servidores públicos, consultores de línea, personal eventual y actores de la participación y control social, a fin de instruirlos en el conocimiento y aplicación de la normativa y herramientas vigentes para el control y supervisión de la administración de los recursos estatales.

1.4.6. CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO

Es un documento emitido por la Contraloría General del Estado en el que se detalla principalmente la información de una persona natural o jurídica sobre la existencia o no de deuda/s patrimonial/es o susceptible/s de valoración económica pendiente con el Estado.

1.4.7. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (DJBR)

Es un servicio que deriva de una obligación constitucional que debe cumplir todo servidor público antes, durante y después del ejercicio del cargo, a través de la cual declara: sus ingresos, bienes, deudas y rentas que tiene o percibe hasta el momento de su presentación; puede ser realizada de forma tradicional (presencial) o de forma virtual usando el portal de la ciudadanía digital.

1.4.8. REGISTRO DE FIRMAS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE AUDITORÍA EXTERNA

El servicio de registro de firmas y profesionales independientes de auditoría externa es un requisito obligatorio, que habilita a los mismos para que presten servicios de auditoría en apoyo al control externo posterior en las entidades públicas descritas en los artículos 3,4 y las personas comprendidas en el artículo 5 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales.

1.4.9. REGISTRO, REPORTE Y REMISIÓN DE CONTRATOS

Para fines de control externo posterior, las Entidades y Empresas públicas sujetas al Control Gubernamental, en la forma y plazo establecidas en el Reglamento (RE/CE-026), deben enviar a la Contraloría General del Estado, información y documentación referida al registro y reporte de los contratos y órdenes de compra/servicio que hubieran suscrito.

1.4.10. SUPERVISIÓN A LA PLANIFICACIÓN PÚBLICA DE MEDIANO PLAZO

Es un servicio altamente especializado brindado por la CGE; bajo la premisa de que una buena gestión comienza con un buen plan y que los principales errores se originan en un mal plan o inexistencia de los mismos, por lo que las observaciones y recomendaciones a los planes tienen como propósito convertirlos en verdaderos instrumentos del gestión pública.

Los planes sujetos a supervisión correspondientes entre el 2016 al 2022, fueron dirigidos a los Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI), Planes Estratégicos Empresariales (PEE), etc., las recomendaciones emitidas modificaron los lineamientos y la forma de planificar en los ámbitos intevenidos y los mismos fueron determinantes para una mejora de la gestión pública.

1.4.11. SUPERVISIÓN A LOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO

Un producto nuevo incorporado en este periodo fue la conformación del Comité de Control Interno de las entidades y empresas públicas, que tienen como objetivo: coadyuvar al mejoramiento de la gestión institucional en el marco de la eficacia y la eficiencia, a través de la evaluación de los riesgos al cumplimiento de los objetivos institucionales; realizar capacitaciones de Comités de control Interno y emitir los respectivos informes. Su accionar es similar a la ejecución de múltiples acciones de control gubernamental, de ahí su importancia y contribución de la CGE a la gestión pública.

1.4.12. ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y/O SOLICITUDES DE AUDITORÍA

Cualquier persona natural o jurídica podrá presentar denuncias y/o solicitudes de auditoría ante las oficinas de la Contraloría General del Estado a nivel nacional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en numeral 5.1.1 del procedimiento para el tratamiento de denuncias y/o solicitudes de auditoría.



Evaluación a las Actividades de las Unidades de Auditoría Interna Gestión 2018.



2

PRIMER CONTRALOR POR MANDATO CONSTITUCIONAL

2. PRIMER CONTRALOR POR MANDATO CONSTITUCIONAL



Dr. Henry L. Ara Pérez, primer Contralor por mandato constitucional.

El 1 de julio de 2016, el presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional y vicepresidente del Estado, Álvaro García Linera, posesionó al Dr. Henry Lucas Ara Pérez como nuevo Contralor General del Estado, cargo a ser ejercido durante el período 2016 – 2022.

En ese entonces, la segunda autoridad del Estado, durante el acto de posesión recomendó al Dr. Ara lo siguiente: “Usted, estimado Contralor, no tiene que preocuparse de defender en la función pública a algún pariente, no es ni hermano, ni cuñado, no es ni suegro, ni amigo, (...) ni del presidente, ni del vicepresidente, por lo tanto, no tiene que preocuparse respecto a que si va defender o no a su familia, tiene que preocuparse de que ahora va a defender al Estado”.

Por su parte, la flamante autoridad agradeció a las autoridades de la Asamblea Legislativa Plurinacional por haberlo elegido y expresó su júbilo por haber llegado a ese cargo, aseverando su compromiso para cumplir la labor encomendada con una gestión transparente, eficiente y eficaz.

El mencionado acto fue el punto culminante de un proceso efectuado en cumplimiento de la Constitución Política del Estado, en el cual fue elegido por la Asamblea Legislativa, por destacarse en el acatamiento de los requisitos preestablecidos.

Para la elección también se resaltó el desempeño profesional del Contralor, enfatizando su solvencia moral, capacidad técnica, su profesionalismo, y fundamentalmente, su amor a la patria, garantía de que en su accionar prevalecería la defensa de los intereses y recursos del Estado.

PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PRIMER CONTRALOR CONSTITUCIONAL

El proceso de elección del Contralor General del Estado arrancó el 18 de abril de 2016 con la apertura del libro de registro de postulantes, etapa que culminó el 28 de abril del citado año; sin embargo, ante la imposibilidad del Tribunal Supremo Electoral de certificar que los postulantes, desde 20 años antes hasta esa fecha, no habían formado parte de ninguna organización política, se tuvo que ampliar la convocatoria hasta el 19 de mayo de 2016, fecha en que fue cerrada con un total de 77 postulantes: 18 mujeres y 59 varones.

El 20 de mayo de 2016, la Comisión Mixta de Planificación, Política Económica y Financiera, procedió a la apertura de sobres y ordenado de las postulaciones por disposición alfabética. Entre el 20 y 26 de mayo, esa instancia legislativa procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, derivando en la habilitación de 50 postulantes.

La Comisión Mixta de Planificación recibió 46 impugnaciones a los habilitados, mismas que fueron desestimadas por carecer de pruebas documentales, por lo que los 50 habilitados pasaron a la etapa de evaluación de méritos y entrevistas, instancia en la que aprobaron 26 postulantes, que luego fueron elevados a consideración del pleno de la ALP, de entre los cuales fue elegido Ara Pérez, con un total de 102 de los 149 votos emitidos por los diputados y senadores.

Henry Lucas Ara Pérez, nació el 2 de abril de 1964 en la ciudad de Cochabamba, es graduado de la carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), y cuenta con un diplomado en docencia administrativa. Dictó clases de “Responsabilidad por la Función Pública”, ejerció el cargo de Director de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Sacaba entre el 18 de enero y el 8 de septiembre de 2005, y ocupó el cargo de Asesor de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados entre el 16 de febrero y 29 de diciembre de 2006.

Asimismo, entre el 29 de enero de 2009 y 23 de agosto de 2010, asumió el cargo de Asesor Técnico de la Contraloría General del Estado, ascendiendo posteriormente a Asesor General, funciones que realizó entre el 24 de agosto de 2010 y 12 de julio de 2011. Finalmente, en mérito a sus logros profesionales, alcanzó a fungir como Subcontralor General desde el 13 de julio de 2011 hasta junio del 2016.





Gerencia
Departamental
de Beni

33

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA CGE

2013 - 2015

3. ANTECEDENTES: ESTADO DE SITUACIÓN DE LA CGE – periodo 2013 - 2015

3.1. RESULTADOS DE LAS GESTIONES (2013-2015)

La Contraloría General del Estado como ente de control gubernamental durante el periodo 2013 - 2015 generó los siguientes productos vinculados al control y supervisión a la gestión pública:

CUADRO N°1
PRODUCTOS VINCULADOS AL CONTROL GUBERNAMENTAL Y SUPERVISIÓN

DETALLE	2013	2014	2015
Auditoría Especial	174	162	178
Auditoría Operacional	0	2	7
Auditoría Financiera	0	3	1
Supervisiones	0	22	12
Circunstanciados	21	8	10
Notas Inicio de Procesos Administrativos	45	65	66
Informes de Control Interno	0	7	27
Seguimiento a recomendaciones	0	0	0
Informe Relevamiento	1	10	29

Como se puede observar la CGE en el periodo 2013 – 2015 centró sus esfuerzos en la ejecución de auditorías especiales, incursionando levemente en auditorías operacionales y supervisiones en los dos últimos años.

Estos productos tienen como propósito coadyuvar a mejorar la gestión pública, los referidos impactos son medidos por la CGE a través de los indicadores de desempeño (la tasa de eficacia, tasa de confiabilidad, tasa de cumplimiento normativo y el promedio de los tres nos permite obtener la tasa de implementación del control interno), el comportamiento del desempeño público en el periodo 2013 – 2015 se presentan continuación:

GRÁFICO N°1
INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR PÚBLICO



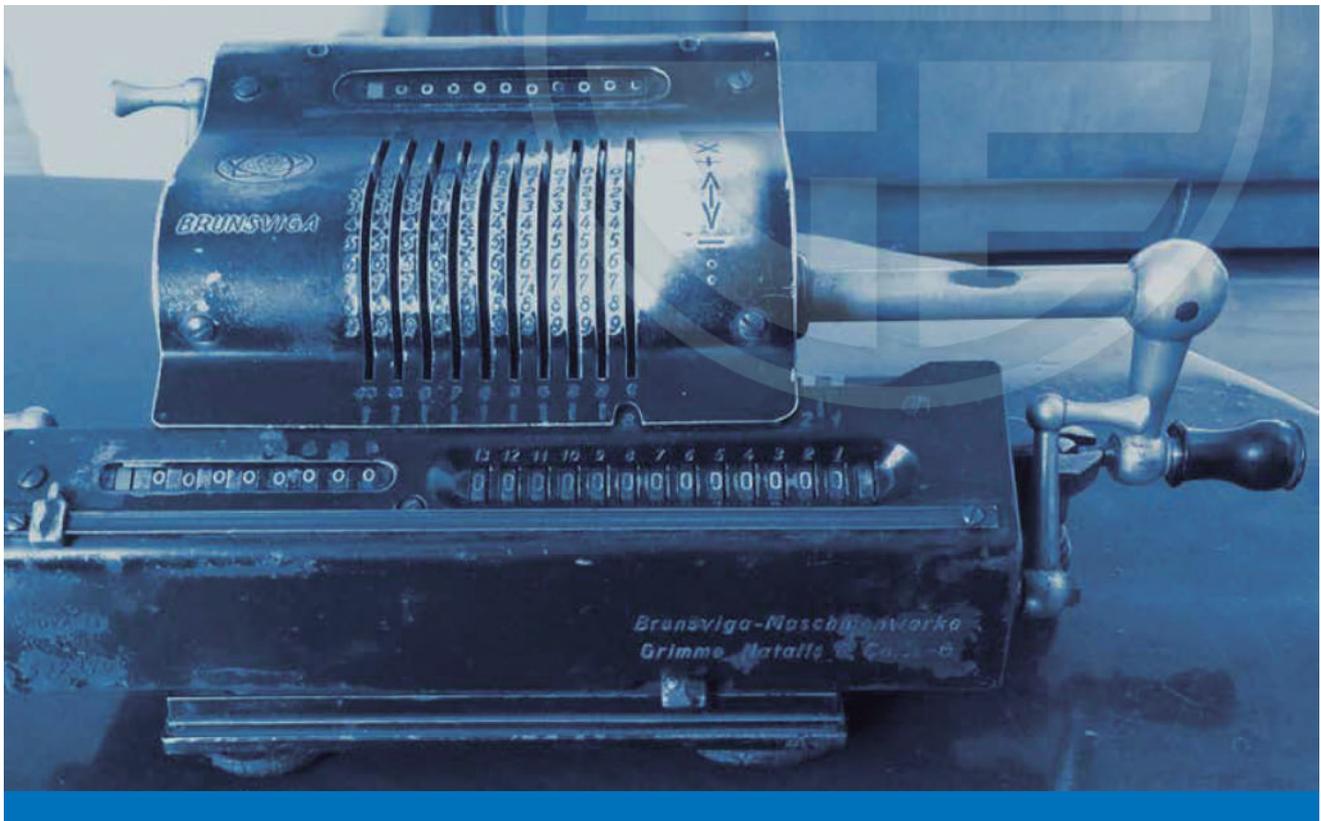
3.3. PRESUPUESTO HISTÓRICO DE LA CGE (BASE PRESUPUESTOS VIGENTES)

La Contraloría General del Estado, generó los impactos y productos referidos anteriormente con un presupuesto que no supera el 0,04% respecto al Presupuesto General del Estado, donde el crecimiento corresponde a los recursos propios, tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013 - 2015 EXPRESADA EN MILLONES DE BOLIVIANOS

N°	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2013		GESTIÓN 2014		GESTIÓN 2015	
		Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado
1	TRANSFERENCIAS TGN	59,64	57,38	63,82	63,01	71,92	70,36
2	RECURSOS ESPECÍFICOS (PROPIOS)	9,58	7,47	14,18	11,40	17,14	12,39
3	OTROS RECURSOS	1,03	1,01	0,05	0,05	2,18	2,17
TOTAL		70,26	65,87	78,04	74,46	91,24	84,92

% de Ejecución		93,75%		95,41%		93,07%
% Variación del presupuesto vigente entre gestiones			11,08%		16,91%	
PGE CONSOLIDADO	172.020,91		195.409,57		221.180,95	
Relación PPTO CGE Vs PGE	0,04%		0,04%		0,04%	





Gerencia
Departamental
de Oruro



4

GESTIÓN INSTITUCIONAL de la CGE 2016-2022

4. GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CGE 2016-2022



Equipo de Gerencia de Planificación y Supervisión, 2016.

La gestión del primer Contralor constitucional se inició con la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado PEI 2016-2020 y prosiguió con el PEI 2021-2025, los mismos cuentan con diagnóstico institucional. Los objetivos estratégicos, estrategias y productos con indicadores y metas están claramente establecidos y alineados con los pilares, metas y resultados establecidos en los Planes de Desarrollo Económico Social 2016 - 2020 y 2021 - 2025 y con los Planes Sectoriales de Desarrollo en sus distintos niveles. A su vez los PEIs de la CGE se articulan con los POAs y Presupuestos de cada gestión.

Los Planes Estratégicos Institucionales tienen: un enfoque integrado, armónico y debidamente articulado a los Planes Nacionales; están orientados a la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros de la CGE; y la eficacia y eficiencia en la ejecución de sus actividades y operaciones, procurando la calidad de los productos y la ética pública, así como el relacionamiento internacional y gestión de financiamiento, para el logro de sus metas, resultados y acciones.

4.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020

El PEI 2016-2020 establece como Misión de la CGE **“Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión”**, consistente con su mandato legal, social y con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2016 - 2020; y la Visión adoptada fue **“Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano”**, visión que los productos institucionales de la CGE debió generar en las entidades públicas y población en general, en el periodo 2016 - 2020.

Consistente con la Misión y Visión de la CGE, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) establece que la Contraloría General del Estado debe efectuar la Supervisión y Control a los planes de largo, mediano y corto plazo, dando una real importancia a la planificación gubernamental dentro de la gestión pública.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional de la CGE 2016 – 2020, considera un rol más activo y proactivo dentro de la ejecución del PDES, coadyuvando a las diferentes entidades públicas en la mejora de la gestión pública y el tránsito hacia un proceso de consolidación institucional del Estado, así como al crecimiento económico y social del país, suscitado en el quinquenio 2016 - 2020.

La Misión y Visión de la CGE se apoyan en dos ejes estratégicos institucionales. El primero pertenece a las áreas sustantivas, donde la CGE debe: **“1. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del sector público del 50% al 65% a nivel nacional al 2020”**, este eje es desagregado en 9 objetivos estratégicos que fueron los orientadores de la gestión sustantiva de la CGE en el periodo 2016-2020.

El segundo: “2. Mejorar los servicios de apoyo de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020” corresponde a productos intermedios y de apoyo a las áreas sustantivas. El mismo permitió a las áreas administrativas cumplir sus funciones con mayor proactividad y brindar servicios administrativos más eficaces y eficientes, gracias a la generación de encuestas de percepción, aplicadas a los 7 objetivos estratégicos administrativos vigentes para el periodo 2016-2020.

4.1.1. EVALUACIÓN PEI 2016 - 2022

Los diferentes productos generados por la CGE (informes de auditoría, informes de supervisión, servicios de capacitación y otros) en el periodo 2016 – 2020 desencadenaron los siguientes impactos:

CUADRO N° 1
INDICADORES DE IMPACTO

TASA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Eficacia	81%	83%	81%	77%	66%	81%
Confiabilidad	57%	52%	55%	58%	54%	40%
Cumplimiento normativo	57%	56%	73%	73%	57%	79%
Implementación del CI	65%	64%	70%	69%	59%	67%

Estos impactos fueron generados por los diferentes productos y acciones desarrolladas por la CGE, indicadores que validan la hipótesis de mejora de la gestión pública establecida y diseñada en el PEI 2016 - 2020 y ejecutada por la CGE en el mismo periodo.

El informe de evaluación acumulada y ponderada del PEI 2016 - 2020 a nivel producto estableció que la CGE alcanzó una eficacia del 92,70%, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
EVALUACIÓN ACUMULADA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	META	2016	2017	2018	2019	2020	PON
1. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del sector público del 50% al 65% a nivel nacional al 2020			11%	17,24%	19%	19%	84%	90%
1.1 Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a nivel nacional al 2020	51%	70%	51,00%	55,00%	60%	65%	70%	15%
	EJECUCIÓN		61,71%	63,69%	69,55%	68,94%	59,01%	
	EFICACIA		121,00%	115,80%	115,92%	106,06%	84,30%	
	PROG DE EFICACIA		0,00%	3,16%	3,95%	3,95%	15,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,00%	3,16%	3,95%	3,95%	12,65%	
1.2. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades públicas y empresas públicas a nivel nacional al 2020.	50%	65%	53,00%	56,00%	59%	62%	65%	20%
	EJECUCIÓN		71,79%	82,94%	80,66%	64,76%	66,02%	
	EFICACIA		135,45%	148,11%	136,71%	104,45%	101,57%	
	PROG DE EFICACIA		4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	20,00%	
	EFICACIA PONDERADA		4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	20,00%	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	META	2016	2017	2018	2019	2020	PON
1.3. Coadyuvar a Incrementar la tasa de confiabilidad de y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.	25%	35%	27,00%	29,00%	31%	33%	35%	5%
	EJECUCIÓN		56,59%	52,15%	55,32%	58,22%	53,98%	
	EFICACIA		209,59%	179,82%	178,45%	176,42%	154,23%	
	PROG DE EFICACIA		1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	5,00%	
	EFICACIA PONDERADA		1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	5,00%	
1.4. Coadyuvar a incrementar la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 60% en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2020.	50%	60%	52,00%	54,00%	56%	58%	60%	20%
	EJECUCIÓN		56,75%	39,17%	72,68%	72,91%	57,04%	
	EFICACIA		109,13%	72,53%	129,79%	125,71%	95,07%	
	PROG DE EFICACIA		4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	20,00%	
	EFICACIA PONDERADA		4,00%	2,90%	4,00%	4,00%	19,01%	
1.5. Coadyuvar a incrementar la tasa de desempeño de los Servidores Públicos de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a nivel nacional al 2020.	50%	58%	50,00%	52,00%	54%	56%	58%	15%
			71,20%	76,04%	64,36%	78,30%	73,95%	
			142,40%	146,23%	119,19%	139,82%	127,50%	
			0,00%	3,75%	3,75%	3,75%	15,00%	
			0,00%	3,75%	3,75%	3,75%	15,00%	
1.6. Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020.	70%	80%	72,00%	74,00%	75%	76%	80%	8%
	EJECUCIÓN		60,70%	60,66%	71,65%	85,54%	60,11%	
	EFICACIA		84,31%	81,97%	95,53%	112,55%	75,14%	
	PROG DE EFICACIA		1,60%	1,60%	0,80%	0,80%	8,00%	
	EFICACIA PONDERADA		1,35%	1,31%	0,76%	0,80%	6,01%	
1.7. Incrementar la Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020	50%	70%	53,00%	55,00%	60%	65%	70%	2%
	EJECUCIÓN		60,87%	59,36%	75,81%	84,53%	61,89%	
	EFICACIA		114,85%	107,93%	126,35%	130,05%	88,41%	
	PROG DE EFICACIA		0,30%	0,20%	0,50%	0,50%	2,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,30%	0,20%	0,50%	0,50%	1,77%	
1.8. Incrementar del 40% al 60% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020	40%	60%	43,00%	46,00%	50%	55%	60%	2%
	EJECUCIÓN		88,00%	88,71%	72,75%	71,49%	72,73%	
	EFICACIA		204,65%	192,85%	145,50%	129,98%	121,22%	
	PROG DE EFICACIA		0,30%	0,30%	0,40%	0,50%	2,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,30%	0,30%	0,40%	0,50%	2,00%	
1.9. Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.	60%	80%	60,00%	65,00%	70%	75%	80%	3%
	EJECUCIÓN		57,80%	53,57%	68,53%	84,22%	57,99%	
	EFICACIA		96,33%	82,42%	97,90%	112,29%	72,49%	
	PROG DE EFICACIA		0,00%	0,75%	0,75%	0,75%	3,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,00%	0,62%	0,73%	0,75%	2,17%	
2. Mejorar los servicios de apoyo de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.				2,49%	2,50%	2,36%	9,08%	10,00%
2.1. Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020	60%	80%	65,00%	70,00%	75%	80%	80%	2%
	EJECUCIÓN		65,69%	67,29%	76,25%	73,41%	58,95%	
	EFICACIA		101,06%	96,13%	101,67%	91,76%	73,69%	
	PROG DE EFICACIA		0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	2,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,50%	0,48%	0,50%	0,46%	1,47%	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE BASE	META	2016	2017	2018	2019	2020	PON
2.2. Incrementar la tasa de percepción de servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos del 60% al 85% a nivel nacional al 2020	60%	80%	65,00%	70,00%	75%	80%	80%	2%
	EJECUCIÓN		63,27%	64,58%	70,92%	69,26%	77,09%	
	EFICACIA		97,34%	92,26%	94,56%	86,58%	96,36%	
	PROG DE EFICACIA		0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	2,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,49%	0,46%	0,47%	0,43%	1,93%	
2.3. Mejorar la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.	60%	80%	65,00%	70,00%	75%	80%	80%	2%
	EJECUCIÓN		67,93%	67,01%	67,84%	73,27%	74,51%	
	EFICACIA		104,51%	95,73%	90,45%	91,59%	93,14%	
	PROG DE EFICACIA		0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	2,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,50%	0,48%	0,45%	0,46%	1,86%	
2.4. Mejorar la tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.	60%	80%	65,00%	70,00%	75%	80%	80%	1%
	EJECUCIÓN		69,49%	65,88%	72,63%	68,41%	73,80%	
	EFICACIA		106,91%	94,11%	96,84%	85,51%	92,25%	
	PROG DE EFICACIA		0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	1,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,25%	0,24%	0,24%	0,21%	0,92%	
2.5. Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 85% a nivel nacional al 2020	60%	80%	65,00%	70,00%	75%	80%	80,00%	1%
	EJECUCIÓN		64,75%	73,94%	75,09%	70,29%	72,59%	
	EFICACIA		99,62%	105,63%	100,12%	87,86%	90,74%	
	PROG DE EFICACIA		0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	1,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,25%	0,25%	0,25%	0,22%	0,91%	
2.6. Incrementar del 60% al 85% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020	60%	80%	65,00%	70,00%	75%	80%	80%	1%
	EJECUCIÓN		74,91%	75,34%	78,89%	77,60%	79,24%	
	EFICACIA		115,25%	107,63%	105,19%	97,00%	99,05%	
	PROG DE EFICACIA		0,25%	0,25%	0,25%	0,25%	1,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,25%	0,25%	0,25%	0,24%	0,99%	
2.7. Incrementar del 78% al 86% la tasa de implementación de Control Interno la CGE, a nivel nacional al 2020.	78%	84%	78,00%	80,00%	82%	84%	84%	1%
	EJECUCIÓN		94,97%	96,00%	95,98%	93,81%	93,81%	
	EFICACIA		121,76%	120,00%	117,05%	111,68%	111,68%	
	PROG DE EFICACIA		0,00%	0,33%	0,33%	0,33%	1,00%	
	EFICACIA PONDERADA		0,00%	0,33%	0,33%	0,33%	1,00%	
TOTALES								100%

EFICACIA PONDERADA VERTICAL PROGRAMADA	13,45%	21,34%	21,73%	21,83%	100,00%
TASA DE EFICACIA PONDERADA HORIZONTAL	13,18%	19,73%	21,60%	21,61%	92,70%
TASA DE EFICIA PONDERADA VERTICAL	98,03%	92,44%	99,38%	98,97%	92,70%

En el caso del eje 1, donde se agrupan los 9 productos sustantivos que desarrolló la CGE en el periodo 2016 - 2020, llegó a un 84 de 90 puntos asignados a los mismos. Los productos 1.2, 1.3, 1.5 y 1.8 superaron el 100% de eficacia, puntos con las mayores ponderaciones; empero, este exceso no es considerado en la eficacia ponderada y, por el contrario, las tasas de eficacia por debajo del 100% establecida en el resto de los productos afectan a la ponderación total establecida, y aun así se llega de forma total acumulada a sobre pasar el 93%.

En el caso del eje 2, donde se agrupan a los 7 productos administrativos, solo uno superó el 100%, el resto no alcanzó la meta de percepción establecida. Esto se debe a lo alto de la meta de percepción establecida; empero, la misma presionó a las áreas administrativas brindar cada vez mejores servicios a las áreas sustantivas, lo que repercutió en el desempeño general de la Contraloría.

4.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

El Gobierno al encontrarse en un periodo de transición (gestión fiscal 2020), y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Órgano Rector de la Planificación Estatal (Ministerio de Planificación de Desarrollo), definió para la gestión 2021 mantener todas las acciones de corto plazo articuladas a las acciones definidas en el PEI 2016-2020, teniendo como referencia los resultados definidos en el PDES 2016-2020, a pesar de su vigencia para la gestión 2021.

El PEI 2021 - 2025 de la CGE prosigue con la lógica de buscar la mejora de la gestión pública, precisando objetivos y estrategias institucionales que incrementen la efectividad de los productos de la CGE. En este contexto, el Enfoque Política (Misión) de la CGE es “Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión” y el Horizonte Político (Visión) de la Contraloría General del Estado es “Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano”.

El PEI 2021 – 2025 considera dos dimensiones, una que corresponde a las áreas sustantivas y la segunda a las áreas administrativas.

La dimensión sustantiva establece como objetivo: **“1. Coadyuvar a incrementar de 65% a 70% la tasa de control interno del sector público a nivel nacional al 2025”** orienta a las áreas sustantivas de la CGE a fin de implementar el control interno en las entidades públicas: si una entidad cumple con sus objetivos, genera información y cumple el ordenamiento legal vigente, se puede afirmar que el Control Interno fue implementado adecuadamente.

CUADRO N° 3
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025. OBJETIVO: “1. COADYUVAR A INCREMENTAR DE 65% A 70% LA TASA DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO A NIVEL NACIONAL AL 2025”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	2021	2022	2023	2024	2025	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PON
1.1. Coadyuvar a incrementar de 70% a 75% la tasa de eficacia de entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2025.	Tasa de Eficacia de Entidades y Empresas Públicas (TEEEP)	$TEEEP = (\sum \text{de las tasas de eficacia ponderada de las Entidades y empresas Públicas} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades y Empresas Públicas que remitieron la tasa de eficacia ponderada a la CGE}) * 100$	70%	75%	71%	72%	73%	74%	75%	Informe de la GSP basados en el Formulario 1	25%
1.2. Coadyuvar a Incrementar de 50% a 60% la tasa confiabilidad o razonabilidad de información financiera de entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2025.	Tasa confiabilidad o razonabilidad de información financiera de entidades y empresas públicas (TCRIFEFP)	$TCRIFEFP = (\text{N}^\circ \text{ de entidades y empresas públicas con informes de auditoría con opinión Confiable o Razonable sobre sus EEEF} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades Públicas con informes de auditoría financiera o confiabilidad presentados a la CGE}) * 100$	50%	60%	52%	54%	56%	58%	60%	Informe de la GSP basados en el Formulario 1	20%
1.3. Coadyuvar a incrementar de 60% a 70% la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2025.	Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo en Entidades y Empresas Públicas (TGCNEEP)	$TGCNEEP = (\text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre el grado cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público}) * 100$	60%	70%	62%	64%	66%	68%	70%	Informe de la GSP basados en el Formulario 1	20%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	2021	2022	2023	2024	2025	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PON
1.4. Coadyuvar a incrementar de 5% a 20% la tasa de desempeño laboral de los Servidores Públicos capacitados por el CENCAP a nivel nacional al 2025.	Tasa de desempeño laboral de los Servidores Públicos capacitados por el CENCAP (TDLSPCC)	$TDNSPC = ((\text{Promedio de la tasa de evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos que pasaron cursos en el CENCAP} / \text{Promedio de la tasa de evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos que no pasaron cursos en el CENCAP}) - 1) * 100$	5%	20%	8%	11%	15%	18%	20%	Sistema SIGA	10%
1.5. Incrementar de 75% a 80% la tasa de percepción favorable de servicios legales a nivel nacional al 2025	Tasa de percepción favorable de servicios legales (TPFSL)	$TPFSL = (\sum \text{de percepciones de servicios legales con categoría de bueno o superior} / \text{N}^\circ \text{ de percepciones de servicios legales efectuadas}) * 100$	75%	80%	76%	77%	78%	79%	80%	Informe de encuesta realizada	8%
1.6. Incrementar de 80% a 85% la tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental a nivel nacional al 2025	Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental (TPCINCG)	$TPCINCG = (\text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos emitidos por la CGE con respuesta de bueno a superior} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos emitidos por la CGE efectuados}) * 100$	80%	85%	81%	82%	83%	84%	85%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	2%
1.7. Incrementar de 70% a 75% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2025	Tasa de posicionamiento institucional de la CGE (TPICGE)	$TPICGE = \text{N}^\circ \text{ de respuestas favorables} / \text{N}^\circ \text{ de encuestados} * 100$	70%	75%	71%	72%	73%	74%	75%	Reporte mensual de GCI	2%
1.8. Incrementar de 66% a 75% la tasa de percepción externa del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2025	Tasa de percepción del servicio de Secretaría General (TPSSG)	$TPSSG = (\text{N}^\circ \text{ de encuestas con calificación de bueno o superior efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general}) * 100$	66%	75%	67%	69%	71%	73%	75%	Encuestas de percepción efectuadas	3%

La dimensión administrativa establece como objetivo **“2. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción de los servicios de apoyo de la CGE a nivel nacional al 2025”**. Esta dimensión considera los siguientes objetivos estratégicos:

CUADRO N° 4
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025. OBJETIVO “2. INCREMENTAR DE 70% A 75% LA TASA DE PERCEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA CGE A NIVEL NACIONAL AL 2025”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	2021	2022	2023	2024	2025	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PON
2.1. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción de los servicios de planificación estratégica y organización administrativa en la CGE a nivel nacional al 2025											2%
2.2 Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción de servicios Administrativos, financieros y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a nivel nacional al 2025	Tasa de percepción de servicios administrativos, financieros y TIC. (TPSAFTIC)	TPSAFTIC = N° de encuestas de percepción con clasificación de Bueno o Superior sobre los servicios administrativos, financieros y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)/N° de Encuestas de percepción efectuadas sobre los servicios administrativos, financieros y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la CGE	70 %	75 %	71 %	72 %	73 %	74 %	75 %	Encuestas de percepción efectuadas	2%
2.3. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal a nivel nacional al 2025	Tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal (TPFSAL)	TPFSAL = (∑ de percepciones del servicio de apoyo legal con categoría de bueno o superior / N° de percepciones de servicios de apoyo legal efectuadas por la CGE) * 100	70%	75%	71%	72%	73%	74%	75%	Base de Datos	2%
2.4. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción de Servicio de Recursos Humanos a nivel nacional al 2025	Tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE (TPSRHCGE)	TPSRHCGE = (N° de percepción de servicio de Recursos Humanos con una calificación de bueno o superior / N° de encuestas de percepción sobre el servicio de Recursos Humanos realizadas) * 100	70%	75%	71%	72%	73%	74%	75%	Encuestas de percepción	1%
2.5. Incrementar de 70% al 75% la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE a nivel nacional al 2025	Tasa de percepción de servicios comunicacionales (TPSC)	TPSC = N° de respuestas favorables / N° de encuestados * 100	70%	75%	71%	72%	73%	74%	75%	Reporte mensual de GCI	1%

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	2021	2022	2023	2024	2025	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PON
2.6. Incrementar de 70% a 75% la tasa de percepción interna del servicio de Secretaría General, Relacionamento Internacional y Transparencia a nivel nacional al 2025	Tasa de percepción del servicio de Secretaría General, Relacionamento Internacional y Transparencia (TPSSGRIT)	TPSSGRIT = (N° de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre los servicios de Secretaría General, Relacionamento Internacional y Transparencia / N° de encuestas de percepción efectuadas sobre el servicio de Secretaría General, Relacionamento Internacional y Transparencia) * 100	70%	75%	71%	72%	73%	74%	75%	Encuestas de percepción efectuadas	1%
2.7. Incrementar de 80% a 86% la tasa de implementación de control interno administrativo de la CGE a nivel nacional al 2025.	Tasa de implementación de Control Interno Administrativo de la CGE (TICI)	TICI = (Tasa de Eficacia del Control Interno de la CGE + N° de Informes de Confiabilidad de los registros y estados financieros con opinión de confiable / N° de Informes de Confiabilidad de los registros y estados financieros emitidos + ((1 - N° de Informes de Auditoria Especial con indicios de responsabilidad o con observaciones de control interno/ N° de Informes de Auditoria Especial emitidos) + (1 - N° de Informes de Auditoria Operacional con observaciones de control interno/ N° de Informes de Auditoria Operacional emitidos))/2)/3) * 100	80%	86%	82%	83%	84%	85%	86%	Informe de Evaluación Anual	1%



Visita a la planta de Llipi de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) en 2017.

4.3. EVALUACIÓN OBJETIVA

La Contraloría General del Estado, en el marco de sus atribuciones establecidas, ejerce labores de control externo posterior en las entidades públicas, a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría gubernamental, entre ellas la auditoría especial que actualmente es denominada auditoría de cumplimiento.

Inicialmente, este tipo de auditoría estuvo orientada a verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y de obligaciones contractuales, obteniendo resultados relacionados con indicios de responsabilidad por la función pública; empero, considerando el estado actual y resultados negativos de muchos de los proyectos de inversión pública y adquisiciones de bienes realizados por las entidades públicas, mismas que son consideradas como obras abandonadas o inconclusas, obras concluidas pero sin uso desde varios años atrás, bienes sin ningún uso, etc.; además, considerando que en los mismos se utilizaron recursos del Estado en importes significativos sin que se hayan alcanzado los resultados previstos, a partir de la gestión 2020, dichas auditorías han sido orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos así como de las adquisiciones de bienes.

Como resultado de este tipo de auditorías, la Contraloría General del Estado ha establecido indicios de responsabilidad civil (daño económico al Estado) por el importe total utilizado en la ejecución de obras, adquisición de bienes, etc. que a la fecha de la ejecución de las auditorías, están en estado de abandono, en proceso de deterioro, sin uso, sin funcionamiento, y por ende sin ningún beneficio para la población que solicitó la ejecución de las obras o la adquisición de bienes, lo que significa que no se ha cumplido los objetivos previstos en los proyectos encarados por las entidades públicas, los cuales han sido formulados tomando en cuenta las diferentes problemáticas y necesidades de la población boliviana. Política que coadyuva en la construcción de una gestión por resultados.





El Sr. Contralor acompañado por los siete Subcontralores.

4.4. ORGANIZACIÓN DE LA CGE 2016-2022

4.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CGE (VIGENTE)

Durante el periodo 2016 – 2021, la CGE realizó un reordenamiento administrativo con el propósito de optimizar la estructura organizacional, con el objetivo de responder oportunamente a las atribuciones conferidas y los cambios externos.

Uno de los principales ajustes a la estructura organizacional busca el fortalecimiento de la Organización y Funcionamiento de las Entidades Públicas mediante el Control Interno, con cobertura de accionar a nivel nacional.

Bajo esta premisa las Subcontralorías de Área serán responsables de ejecutar funciones de Control Interno, como:

- Definir Políticas y criterios de Control Gubernamental y Supervisión en el ámbito interno.
- Proponer políticas y normas de Control Gubernamental y de Supervisión para las entidades públicas y aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado.
- Establecer Políticas y Criterios para la implementación del Control Interno en el sector público.
- Evaluar los informes de las Unidades de Auditoría Interna.

Dichas funciones coadyuvan a fortalecer la implementación del Control Interno en las Entidades Públicas y la capacidad técnica - administrativa de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas, conforme a su ámbito de competencia:

**CUADRO N° 5
IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

SUBCONTRALORIA	AMBITO DE COMPETENCIA
Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades	Gobiernos Autónomos Municipales, Universidades Estatales y entidades dependientes de las mismas; y en aquellas donde el Contralor determine su intervención.
Subcontraloría de Gobiernos Departamentales	Gobiernos Autónomos Departamentales y entidades dependientes de las mismas; y en aquellas donde el Contralor determine su intervención.
Subcontraloría de Nivel Central	Entidades de la Administración Central y sus desconcentradas (Órgano Ejecutivo), entidades descentralizadas, entidades de Control y Defensa del Estado y de la Sociedad, Unidades Administrativas de los Organos Legislativo, Judicial y Electoral, Autoridades de Supervisión y entidades dependientes de las mismas; y en aquellas donde el Contralor determine su intervención.
Subcontraloría de Empresas Publicas	Empresas Públicas.

Conforme a lo mencionado precedente, la estructura actual de la Contraloría General del Estado está compuesta de la siguiente forma:

GRÁFICO N° 1
ORGANIGRAMA ACTUAL CGE 2019 - 2022

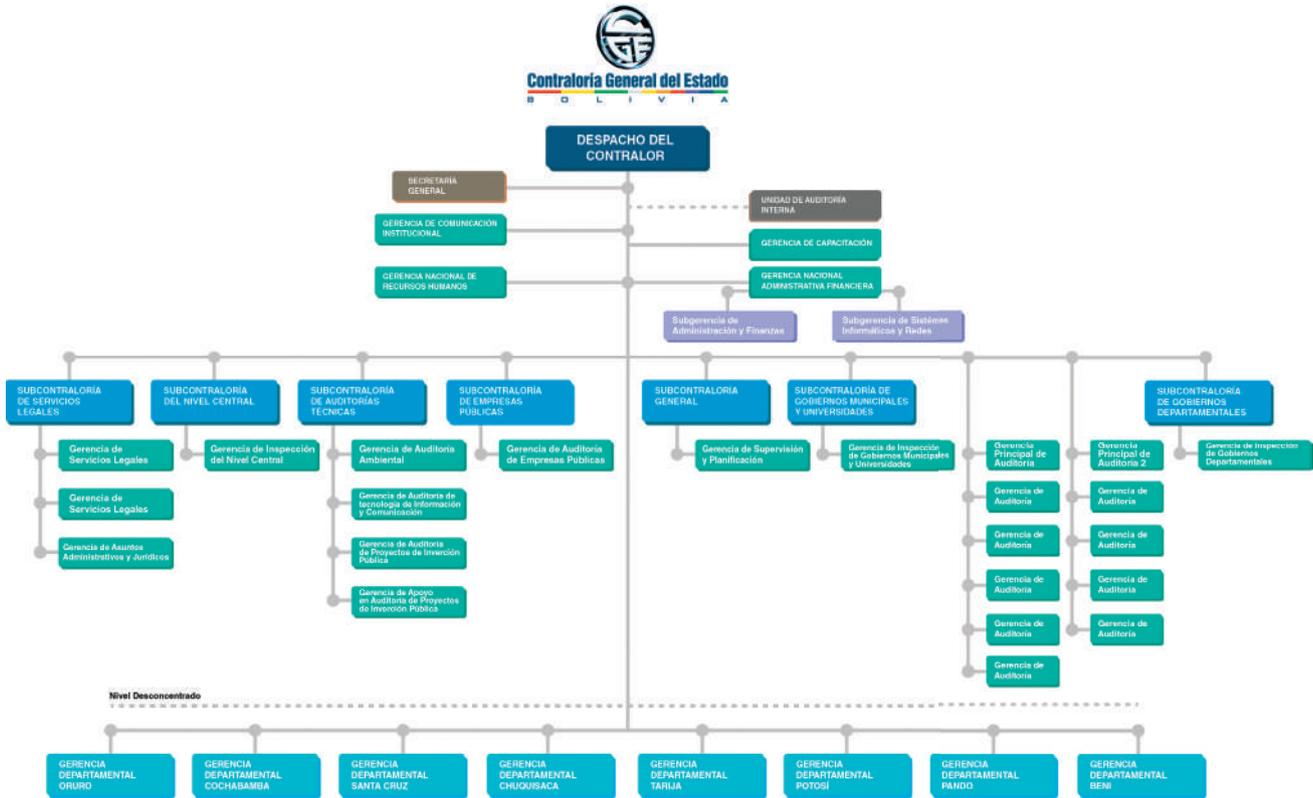


GRÁFICO N° 2
ORGANIGRAMA POR ÁREAS Y UNIDADES



4.4.2 INDEPENDENCIA E INSTITUCIONALIZACIÓN

Una de las Políticas de la Contraloría General del Estado es contar con personal institucionalizado, situación que permite una estabilidad laboral y por ende un rendimiento técnico.

Esta política de administración personal, convierte a la Contraloría General del Estado en una de las primeras entidades que cuenta con el 90% de su personal institucionalizado, esa posición se debe a los productos y resultados obtenidos a través de mecanismos e instrumentos formales desarrollados durante las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y primer semestre 2022.

DOTACIÓN DE PERSONAL

En cumplimiento al ordenamiento legal vigente, se efectuó la dotación de personal, mediante convocatorias públicas externas publicadas en el portal externo institucional y en un medio impreso de comunicación de difusión nacional. Durante las gestiones 2016 al 2022 se ha realizado distintos procesos de Reclutamiento y Selección de Personal, a continuación, se detalla lo siguiente:

**CUADRO N° 6
PROCESO DE CONVOCATORIAS GESTIÓN 2016**

Gestión	N° de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
2016	15	222	153	69
Gestión	N° de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
2017	15	109	83	26
Gestión	N° de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
2018	15	106	81	25
Gestión	N° de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
2019	19	305	241	64
Gestión	N° de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
2020	3	56	43	13
Gestión	N° de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
2021	NO SE REALIZÓ			
Gestión	N° de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
2022	16	189	134	55

CONVOCATORIAS PÚBLICAS INTERNAS				
2022	N° DE CONVOCATORIAS	N° CARGOS CONVOCADOS	N° CARGOS CUBIERTOS	N° CARGOS DESIERTOS
	12	431	342	89

*Elaboración propia con base a datos proveídos por la GNRH



Convocatoria pública interna de la CGE, 2022.

4.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CGE

Durante las gestiones 2016-2022, la Contraloría General del Estado, en el marco de su autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa, ha logrado concretar resultados y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional, respondiendo a las necesidades institucionales acorde al Plan de Desarrollo Económico y Social, a través de la adecuada administración, finanzas, incorporación de sistemas informáticos y redes, la ejecución de proyectos y otros.

El incremento de recursos propios que generó que la CGE, permitió a la misma la conclusión del edificio de Oruro, las reparaciones y mantenimiento de las oficinas de la Contraloría a nivel nacional y la adquisición de un terreno, entre las principales inversiones que realizó la CGE en este periodo.

Es importante, señalar que la CGE en el periodo señalado realizó muchas gestiones para que el Ministerio de Economía y Finanzas Pública pueda incrementar el presupuesto institucional de la Contraloría y posibilitará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1178; lamentablemente, sin resultados positivos.

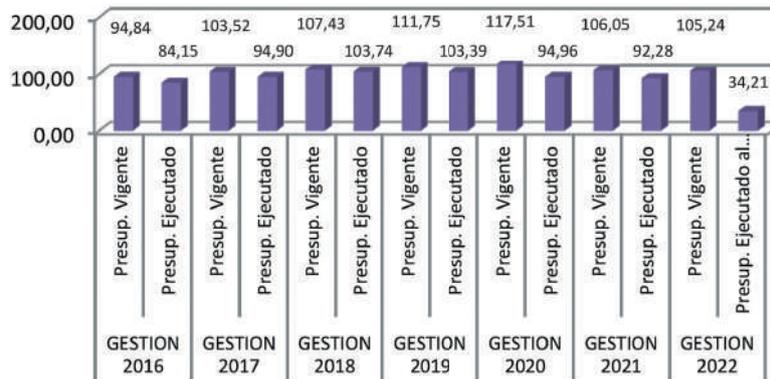
CUADRO N° 7
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016 - 2022
EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS

N°	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN 2016		GESTIÓN 2017		GESTIÓN 2018		GESTIÓN 2019		GESTIÓN 2020		GESTIÓN 2021		GESTIÓN 2022	
		Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado												
1	TRANSFERENCIAS TGN	76,07	73,52	84,51	82,10	89,72	88,80	90,76	87,25	93,74	88,15	84,20	79,99	84,20	30,72
2	RECURSOS ESPECÍFICOS (PROPIOS)	18,72	10,58	18,96	12,76	17,65	14,89	20,93	16,08	23,71	6,75	21,38	12,20	20,94	3,44
3	OTROS RECURSOS	0,05	0,05	0,06	0,05	0,06	0,05	0,06	0,05	0,06	0,05	0,47	0,08	0,11	0,05
TOTAL		94,84	84,15	103,52	94,90	107,43	103,74	111,75	103,39	117,51	94,96	106,05	92,28	105,24	34,21

% de Ejecución	88,72%	91,67%	96,56%	92,51%	80,81%	87,01%	32,50%
% Variación del presupuesto vigente entre gestiones	3,95%	9,15%	3,77%	4,03%	5,15%	-9,75%	-0,76%
PGE CONSOLIDADO	217139,56	210.346,91	214.649,61	214.724,29	210.910,83	228.357,10	235.090,15
RELACIÓN PPTO CCE vs PGE	0,04%	0,05%	0,05%	0,05%	0,06%	0,05%	0,04%

*Elaboración propia con base a datos proveídos por la GNAF

GRÁFICO N° 3
CGE - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016 - 2022
 (EXPRESADO MILLONES DE BOLIVIANOS)



CUADRO N° 8
CGE - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL 2016 - 2022
 (EXPRESADO MILLONES DE BOLIVIANOS)

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL 2016-2022	
		Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado al 10/06/2022
1	TRANSFERENCIAS TGN	603,20	530,52
2	RECURSOS ESPECÍFICOS (PROPIOS)	142,29	76,71
3	OTROS RECURSOS	0,85	0,38
Total CGE		746,34	607,61
% de Ejecución		81,41%	
PGE CONSOLIDADO		1.531.218,45	
RELACIÓN PPTO CGE vs PGE		0,05%	

GRÁFICO N° 4
CGE - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016 - 2022
 (EXPRESADO MILLONES DE BOLIVIANOS)





Reconocimiento: edificación nueva oficina de la Gerencia Departamental de Oruro, 2019.

4.5.1. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De acuerdo a los objetivos institucionales se concretaron las siguientes actividades:

- El Proyecto “Construcción Edificio de la Gerencia Departamental de Oruro”, financiado con Recursos Específicos recaudados por la Entidad por un total de Bs10.571.736 (Diez millones quinientos setenta y un mil setecientos treinta y seis 00/100 Bolivianos).
- De acuerdo al Decreto Supremo Nro. 2943 de 12 de octubre de 2016, se adquiere cinco (5) vehículos destinados al personal de las áreas sustantivas de la CGE, para el cumplimiento de actividades programadas por las gerencias departamentales de Beni, Pando, Potosí, Chuquisaca y la Oficina Central.
- Mediante Decreto Supremo N° 3783, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del SENAPE, la transferencia a título oneroso de un bien inmueble a favor de la Contraloría General del Estado, ubicado en la Plaza del Periodista y la Prolongación calle Loayza.
- Se fortaleció la capacidad tecnológica de la entidad a través del equipamiento adecuado para el teletrabajo y acceso a plataformas virtuales que requerían los funcionarios de la entidad para el cumplimiento de sus funciones.
- De acuerdo a diagnósticos técnicos sobre las condiciones de la infraestructura a nivel nacional, así como las necesidades institucionales, se realizaron actividades de mantenimiento, refacción y refuncionalización de oficinas de manera preventiva y correctiva, con el principal objetivo de mejorar las condiciones funcionales y ambientes de trabajo para las servidoras y servidores públicos que cumplen funciones en la entidad, fortaleciendo la infraestructura de la CGE.





CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO BOLIVIA



SERVICIOS

INICIO » SERVICIOS



DECLARACIÓN JURADA
Sistema de Declaración
Jurada de Bienes y Rentas



SOLVENCIA FISCAL



CONTROLEG
Sistema de Registro de
Proceso Judicial



REGISTRO DE AUDITORES
Registro de Auditor Interno o
Gubernamental



CONTRATOS
Nuevo Sistema de Registro de
Contratos



CONTRATOS
Sistemas de Registro de
Contratos Histórico Formulario
F-3218

Dirección: Calle Indaburo esq. Colon, Edif. Contraloria
Teléfonos: (591-2) 2177400 Fax: (591-2) 2000861
Casilla: 432
Correo: cge_bolivia@contraloria.gob.bo
La Paz, Bolivia

GERENCIAS DEPARTAMENTALES

LA PAZ COCHABAMBA SANTA CRUZ
ORURO TARIJA POTOSI CHUQUISACA
BENI PANDO

Última actualización: 15/06/2022
Copyright 2022 – Contraloría General del Estado – Bolivia

Total de Visitas: **02397**

Escribe y presiona Intro...

Correo Interno

Página web de la CGE (última actualización 2022).

4.5.2. PRINCIPALES INVERSIONES (SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES - PROYECTOS - OTROS)

SISTEMAS EXTERNOS

- Implementación del Sistema Informático de DJBR del módulo de la Declaración Jurada Digital.
- Sistema Integrado de Gestión Académica - SIGA CENCAP.
- Servicios de pago en línea, envío de factura por correo electrónico, sistema para descarga de certificado de aprobación dentro del Sistema SIGA.
- Sistema de certificaciones, que permite a los participantes realizar las solicitudes y pago en línea de una certificación correspondiente a su participación en un determinado evento.
- Nuevo Sistema de Registro de Contratos para las entidades públicas del país.
- Sistema de Gestión de Entidades, que permite compatibilizar la información de las entidades registradas en la CGE con los datos oficiales publicados por el MEFP en el Clasificador Presupuestario correspondiente.
- Sistema de Seguimiento a las Unidades de Auditoría Interna, mediante el cual, en el marco del control gubernamental, las Unidades de Auditoría Interna - UAI remiten a la CGE la programación de operaciones correspondiente a sus unidades, con el fin de realizar posteriormente un seguimiento al registro y ejecución de las programaciones.

SISTEMAS INTERNOS

Se implementaron los siguientes sistemas desarrollados por el personal de la SGSIR:

- ✓ Sistema de Control de Auditorías que permite el registro y seguimiento de proyectos orientados a los procesos de Auditoría que se llevan a cabo en la CGE.
- ✓ Sistema para Control de Asistencia de los funcionarios de la CGE a nivel nacional, Régimen de licencias, vacaciones y otros.
- ✓ Sistema de Gestión documental que permite el registro de datos archivísticos de documentos, y generación de códigos de referencia.
- ✓ Evaluación del desempeño, según las actividades descritas en los POAs de los funcionarios de la CGE.
- ✓ Sistema de Activos Fijos, que permite el registro, asignaciones, inventario, revalúo, disposición, baja, movimiento económico y reportes de activos.
- ✓ Sistema de Almacenes, para el registro, distribución y control de los ítems disponibles en Almacenes de la CGE.
- ✓ Se implementó una autenticación centralizada y única para los sistemas internos de la CGE.
- ✓ Se realizó el mantenimiento a distintos sistemas de la CGE con el desarrollo de nuevas funcionalidades.



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Se realizaron trabajos de mejora a la infraestructura tecnológica por medio de la adquisición de nuevo equipamiento que permita soportar y optimizar los servicios que brinda la CGE, garantizando una atención continua a la población boliviana (compra de servidores, equipos de comunicación LAN y WLAN, equipos de seguridad perimetral, equipos de videovigilancia, equipos de respaldo de energía eléctrica, equipos de climatización, sistemas contra incendio, entre los mas importantes). Así mismo, se realizarán mantenimientos anuales con empresas especializadas, para cubrir cualquier incidente a los equipos más críticos del centro de procesamiento de datos CPD.



Para lograr una comunicación inmediata y fluida con las Gerencias Departamentales, entidades públicas y organizaciones internacionales, se implementó equipos de videoconferencias, micrófonos profesionales y proyectores de datos en las oficinas de la CGE a nivel nacional a través de la plataforma de videoconferencia Zoom, para continuar con el desarrollo de actividades institucionales.



Actualmente se tiene en proceso de compra la adquisición de un Servidor de Almacenamiento (Storage) y un servidor de procesamiento, para la renovación tecnológica del equipo actual, el cual ya no cuenta con servicio de mantenimiento de fábrica, garantizando el resguardo de la información generada por los sistemas, servicios y funcionarios de la CGE en Oficina Central.





Gerencia
Departamental
de Pando



CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Gerencia
Departamental
de Cochabamba

5

RESULTADOS POR PRODUCTOS

5. RESULTADOS POR PRODUCTOS

PRODUCTOS GENERADOS

5.1. NORMATIVIDAD

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 213 y 217 dispone que la Contraloría General del Estado, ejerza la función de control de la administración pública y es responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico, facultándola para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; asimismo, y ejercer su autonomía funcional, financiera, administrativa, organizativa, técnica y operativa.

En este sentido, la Contraloría General del Estado, como Órgano Rector del Control Gubernamental y Autoridad Superior de Auditoría del Estado, está facultada para elaborar y emitir la normatividad básica del Control Gubernamental Interno y Posterior Externo; y para reglamentar y supervisar su ejercicio, tal como está establecido en el “Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República” aprobado por Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, en el artículo 3 incisos a) y e); artículo 17, artículo 18 y artículo 19.

Por otra parte, el artículo 60 del citado Reglamento, determina que la CGE tiene autonomía operativa técnica y administrativa para cumplir con independencia, imparcialidad, probidad y eficacia sus atribuciones de control externo posterior, para tal efecto, elaborar y emitir normativa interna que regule los sistemas implantados por la Ley N° 1178, así como otras previstas por Leyes o Decretos Supremos que sean compatibles con su naturaleza de Órgano Rector del Control Gubernamental, que coadyuve al cumplimiento de las funciones asignadas.

Conforme al marco legal descrito precedentemente, desde la gestión 2016 hasta la fecha, la CGE ha elaborado y emitido 29 instrumentos normativos relacionados al control gubernamental interno y posterior externo.

La normatividad del Control Gubernamental emitida en el periodo señalado es la siguiente:

CUADRO N° 1
NORMAS EMITIDAS DE LA GESTIÓN 2016 AL 2022

NRO.	TITULO	SIGLA	NRO. DESCRIPCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPOLOGÍA	TIPO	SISTEMA
1	NORMAS DE AUDITORIA OPERACIONAL	NE/CE-072	CGE/057/2016	06/07/2016	Norma Básica	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
2	PROCEDIMIENTO DE INSPECCION DE PRODUCTOS DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR Y SUPERVISION – SCAE	PI/AU-054	CGE/043/2017	24/05/2017	Procedimiento	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA
3	PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DENUNCIAS Y/O SOLICITUD DE AUDITORIA	PE/CE-084	CGE/070/2017	17/08/2017	Procedimiento	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
4	INSTRUCTIVO PARA LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACION DE RECOMENDACIONES	II/AI-088	CGE/087/2017	20/09/2017	Instructivo	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA INTERNA

NRO.	TITULO	SIGLA	NRO. DESCRIPCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPOLOGÍA	TIPO	SISTEMA
5	INSTRUCTIVO PARA LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD	II/AI-089	CGE/087/2017	20/09/2017	Instructivo	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA INTERNA
6	INSTRUCTIVO PARA LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORIA ESPECIAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	II/AI-090	CGE/087/2017	20/09/2017	Instructivo	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA INTERNA
7	INSTRUCTIVO PARA LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORIA OPERACIONAL	II/AI-091	CGE/087/2017	20/09/2017	Instructivo	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA INTERNA
8	INSTRUCTIVO PARA LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA DE CONFIABILIDAD Y OPERACIONAL	II/AI-092	CGE/087/2017	20/09/2017	Instructivo	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA INTERNA
9	INSTRUCTIVO PARA LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE SEGUIMIENTO	II/AI-093	CGE/087/2017	20/09/2017	Instructivo	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA INTERNA
10	PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SOLICITUD DE AUDITORIAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	PI/AI-094	CGE/087/2017	20/09/2017	Procedimiento	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA INTERNA
11	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA OPERACIONAL	PI/AU-083	CGE/10/2017	03/10/2017	Procedimiento	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA
12	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA ESPECIAL	PI/AU-085	CGE/151/2017	29/12/2017	Procedimiento	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA
13	PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR UNA AUDITORIA AMBIENTAL	PI/AU-025	CGE/150/2017	29/12/2017	Procedimiento	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA
14	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION Y CONTROL DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA Y LA PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA	PI/AI-000	CGE/152/2017	29/12/2017	Procedimiento	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA INTERNA
15	PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA	PE/CI-031	CGE/153/2017	29/12/2017	Procedimiento	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL
16	REGLAMENTO PARA LA REMISION DE INFORMACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA EN EMPRESAS PUBLICAS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO	RE/CE-086	CGE/078/2018	19/07/2018	Reglamento	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
17	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA EN EMPRESAS PUBLICAS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO	PE/CE-101	CGE/078/2018	19/07/2018	Procedimiento	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL

NRO.	TITULO	SIGLA	NRO. DESCRIPCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPOLOGÍA	TIPO	SISTEMA
18	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE CONSISTENCIA AL DICTAMEN Y/O INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA DE EMPRESAS PUBLICAS EMITIDOS POR FIRMAS DE AUDITORIA	PI/AU-076	CGE/135/2018	08/11/2018	Procedimiento	Instrumentos Normativos Internos	AUDITORIA
19	PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION	PI/SL-001	RESOLUCION N° CGE/002/2019	03/01/2019	Procedimiento	Instrumentos Normativos Internos	SERVICIOS LEGALES
20	NORMAS DE AUDITORIA ESPECIAL	NE/CE-015	RESOLUCION N°CGE/144/2019	20/11/2019	Norma Básica	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
21	REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE INFORMES DE AUDITORIA CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD	RE/CE-029	RESOLUCION N° CGE/145/2019	20/11/2019	Reglamento	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
22	REGLAMENTO PARA EL REGISTRO, REPORTE Y REMISION DE CONTRATOS A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	RE/CE-026	N° CGE/014/2020	29/01/2020	Reglamento	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
23	RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° CGE/026/2020	IE/CE-000	RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° CGE/026/2020	27/02/2020	Instructivo	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
24	PROCEDIMIENTO PARA EL LLENADO, PRESENTACION, RECEPCION, ACCESO Y VERIFICACION DE LA DELARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS	PE/CE-019	CGE/039/2020	02/06/2020	Procedimiento	Instrumentos Normativos Externos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
25	"NORMAS DE AUDITORIA OPERACIONAL"	NE/CE-072	RESOLUCION N° CGE/066/2021	22/10/2021	Norma	Instrumentos Normativos Internos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
26	NORMAS DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS	NE/CE-114	RESOLUCION N° CGE/073/2021	28/10/2021	Norma	Instrumentos Normativos Internos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
27	NORMAS DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	NE/CE-015	RESOLUCIÓN N° CGE/068/2021	27/09/2021	Norma	Instrumentos Normativos Internos	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL
28	PROCEDIMIENTO PARA EL LLENADO, PRESENTACION, RECEPCION, ACCESO Y VERIFICACION DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS	PE/CE-019	CGE/019/2022	10/03/2022	Norma	Instrumentos Normativos Externo	CONTROL EXTERNO POSTERIOR GUBERNAMENTAL (CE)
29	REGLAMENTO DE CONTROL DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS EN LAS ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS	RE/CI-010	CGE/019/2022	10/03/2022	Norma	Instrumentos Normativos Externo	CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (CI)



Seminario: Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, 2021.

5.2 AUDITORÍA

Como se puede apreciar en las estadísticas de la CGE, en este periodo se incrementó la ejecución de las auditorías operacionales y supervisiones, como los principales productos que mejoran el desempeño del sector público; de la misma forma, el mismo periodo de referencia tuvimos un leve incremento en los niveles de ejecución de las auditorías especiales.

Durante la gestión 2016, fueron actualizadas todas las normas de auditoría, y en la gestión 2021 con base a la experiencia generada, se actualizó las normas de auditoría operacional y cumplimiento, y se generó la norma de auditoría de confiabilidad de registros y estados financieros.

Las referidas normas fueron ajustadas por personal del CGE, en base a la gran experiencia del personal y de las autoridades, sin recurrir a consultores, que en muchos casos desconocen el contexto nacional.

Las siete Subcontralorías de la CGE (Subcontraloría de Gobiernos Municipales y Universidades, Subcontraloría de Gobiernos Departamentales, Subcontraloría de Nivel Central, Subcontraloría de Empresas Públicas, Subcontraloría de Auditorías Técnicas, Subcontraloría General y Subcontraloría de Servicios Legales) tienen la función de ejercer el Control Externo Posterior y la Supervisión en el ámbito de su competencia. A efectos de que las Subcontralorías respondan a esta función, cuentan con Gerencias de Auditorías en las ocho Gerencias Departamentales, las mismas son las unidades técnico-operativas que ejecutan los productos de Auditoría y Supervisión.

5.2.1. ESTADÍSTICAS SOBRE INFORMES DE AUDITORÍAS

La CGE logró emitir 311, 348, 493, 642, 600 y 795 productos en las gestiones correspondientes al periodo 2016-2021.

CUADRO N°2
CUADRO DE GENERAL PRODUCTOS EJECUTADOS
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
GESTIONES 2016-2022

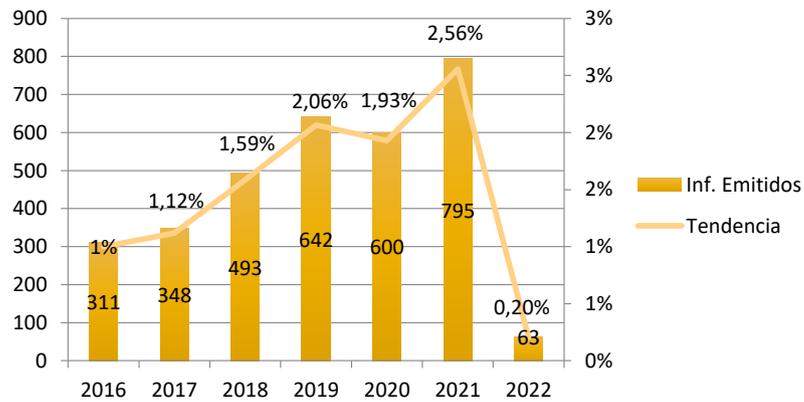
AUDITORIAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Auditoría Especial	125	102	160	196	106	175	3
Auditoría Operacional	27	41	69	88	51	50	8
Auditoría Financiera	6	6	6	2	4	18	0
Supervisiones	43	131	175	237	245	323	19
Circunstanciados	2	0	0	0	0	0	5
Notas Inicio de Procesos Administrativos	64	42	38	78	73	0	2
Informes de Control Interno	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento a recomendaciones	23	18	41	40	32	4	0
Informe Relevamiento	21	8	4	1	2	0	0
Informe de Apoyo			0	0	0	2	0
Informes de Confiabilidad	0	0	0	0	87	223	26
TOTAL	311	348	493	642	600	795	63
% Incremento cada año	1%	1.12%	1.42%	1.30%	0.93%	1.33%	0.08%
% Incremento respecto al 2016	1%	1.12%	1.59%	2.06%	1.93%	2.56%	0.20%

*La información presentada cuenta con reporte hasta 10 junio de 2022.

*Cuadro elaborado conforme a la información reportada en los informes de gestión 2016 - 2021

Como se puede apreciar, existe un incremento sostenible sobre el número de productos generados y vinculados a la auditoría:

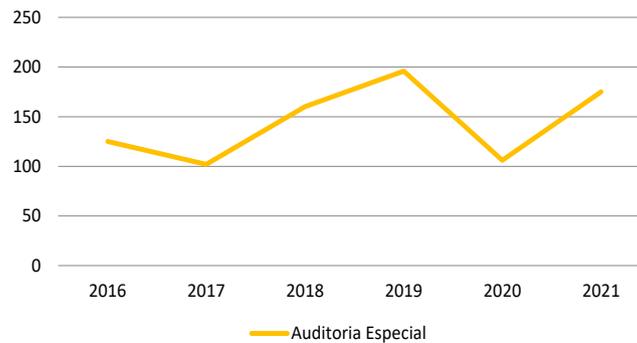
**GRÁFICO N° 1
INCREMENTO DE INFORMES EMITIDOS GESTIÓN 2016 - 2022**



*Elaboración conforme a la información reportada en los Informes de Gestión 2016-2021.
*La información presentada cuenta con reporte hasta 10 junio de 2022.

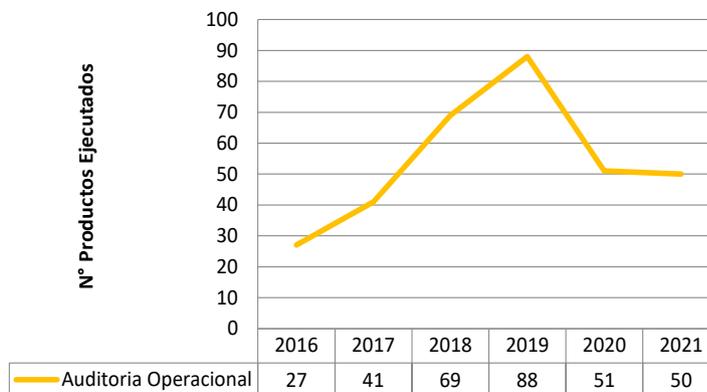
La ejecución de productos de auditoría especial y auditoría operacional como principales productos que mejoran el desempeño del sector público tuvo el siguiente comportamiento:

**GRÁFICO N° 2
PRODUCTOS DE AUDITORÍA ESPECIAL**



*Elaboración conforme a la información reportada en los Informes de Gestión 2016-2021.

**GRÁFICO N° 3
PRODUCTOS DE AUDITORÍA OPERACIONAL**



*Elaboración conforme a la información reportada en los Informes de Gestión 2016-2021.



Reunión con personal del Tribunal Agroambiental, 2021.

5.3. SUPERVISIÓN

La supervisión, como nueva competencia asignada a la CGE por la CPE del 2009, fue entendida, conceptualizada, normada y aplicada ampliamente por la Contraloría en el periodo 2016 – 2021. La Supervisión, producto de control que permite intervenciones de más oportunas y puntuales sobre la gestión pública, generó muchas recomendaciones que impactaron favorablemente en la gestión pública.

5.3.1. ESTADÍSTICAS DE SUPERVISIONES

A continuación se presenta la cantidad y tipos de informes de supervisión emitidos por la CGE durante el periodo 2016 - 2021:

CUADRO N° 3
EJECUCIÓN DE PRODUCTOS EMERGENTES DE SUPERVISIÓN

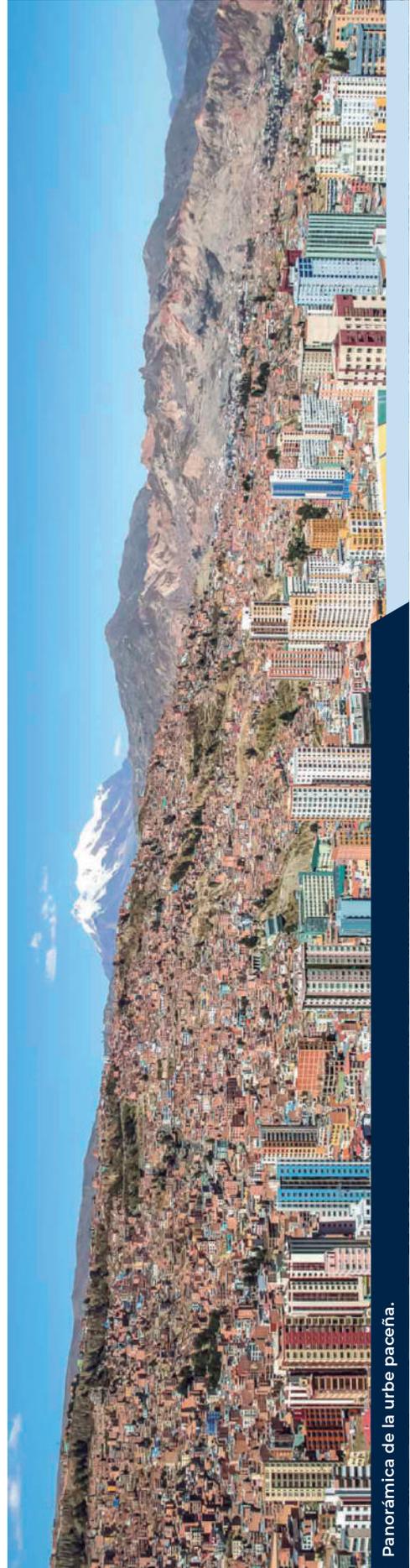
TIPO DE TRABAJO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Productos emergentes de Supervisión	43	131	175	237	245	323

*Elaboración conforme a la información reportada en los Informes de Gestión 2016-2021.

**CUADRO N° 4
EJECUCIÓN POR SUBCONTRALORÍA DE PRODUCTOS EMERGENTES DE SUPERVISIÓN**

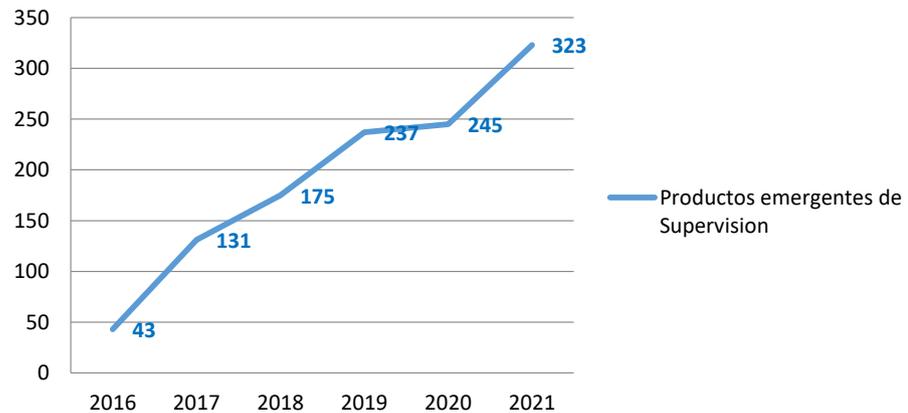
DETALLE	2016			2017			2018				2019				2020						2021																
Productos de Supervisión	SCAC	SCAE	SCAT	SCAC	SCAE	SCAT	SCAC	SCAE	SCAT	SCG	2018	SCAC/SCGM	SCAE/SCGD	SCAT	SCG	2019	SCAC/SCGM	SCAE/SCGD	SCEP	SCNC	SCAT	SCG	2020	SCAC/SCGM	SCAE/SCGD	SCEP	SCNC	SCAT	SCG	2021	SCAC/SCGM	SCAE/SCGD	SCEP	SCNC	SCAT	SCG	2021
Productos de Supervisión	1	37	5	5	125	1	10	145	7	13	175	40	178	13	6	237	37	157	4	3	22	22	37	157	4	3	22	22	37	157	92	8	88	30	15	323	

*Elaboración conforme a la información reportada en los Informes de Gestión 2016-2021.



Panorámica de la urbe paceña.

GRÁFICO N° 4
PRODUCTOS EMERGENTES DE SUPERVISIÓN



*Elaboración conforme a la información reportada en los Informes de Gestión 2016-2021.

5.3.2. SUPERVISIONES DE IMPACTO DE LA PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

En la gestión 2019, la CGE emitió la Resolución N° CGE/002/2019 que reglamenta la atribución de Supervisión.

Como se puede observar en las estadísticas de supervisión presentadas, la CGE emitió grandes números de informes de supervisión, entre los más destacables se encuentran:

- Los 21 informes de supervisión a los PSDIs.
- La emisión de 9 informes de supervisión a los PTDIs de las nueve Gobernaciones.
- Los 26 informes de supervisión a los PTDIs de los principales municipios de Bolivia.
- La emisión de 10 informes de Supervisión a los Planes empresariales (15 se encuentran en proceso).
- La supervisión al Órgano Judicial.

Se encuentran en proceso las supervisiones a las Universidades a su planificación institucional, y a sus planes en tecnologías de información y comunicación.



Socialización de observaciones y recomendaciones a los PSDIs, 2021.



Taller: Comité de Control Interno, 2019.

5.4. COMITÉS DE CONTROL INTERNO

Un producto nuevo y muy importante para mejorar la gestión pública fue la puesta en marcha de los Comités de Control Interno. El referido Comité de Control Interno, cuando se lo aplica conforme lo diseñado, es un instrumento muy efectivo para la mejora de la gestión pública, puesto que en muy poco tiempo permite identificar y cuantificar las debilidades institucionales, a través de una tabla parametrizada que automáticamente establece el porcentaje de implementación de control interno (TICI) de la entidad.

Con la identificación de las debilidades institucionales, se pasa a generar recomendaciones a la MAE para reducir el riesgo en la consecución de objetivos; el hecho de que las recomendaciones provengan del equipo de confianza de la MAE elimina la resistencia en la implementación de recomendaciones garantizando su implementación y, por ende, mejoras en la gestión institucional. Para la CGE el hecho de que el Comité de Control Interno elabore su informe, equivale a la ejecución de auditorías operacionales, por lo que, en 456 entidades, entre enero y febrero de todos los años, se estaría realizando mejoras en la gestión pública.

5.4.1. AJUSTE NORMATIVO

Los Comités de Control Interno fueron puestos en vigencia a través de la Resolución CGE - 061/2019 de 17 de mayo de 2019. La referida Resolución establece que el personal de jerárquico (del área sustantiva, administrativa, el planificador, el área jurídica y un representante de la MAE de la entidad) hasta el 28 de febrero de cada año, puedan realizar un diagnóstico del control interno: identificando riesgos, evaluando el control interno, generando recomendaciones y programando su implementación.

El 28 de diciembre de 2020 se emitió la Resolución CGE N° 110/2020, que pone en vigencia el Instructivo IE/CI-110 para la Supervisión a la Labor de los Comités de Control Interno, aprobado mediante Resolución CGE/098/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el mismo establece el procedimiento de supervisión a la labor del Comité de Control Interno.

5.4.2. RESULTADOS DE IMPACTO POR GESTIÓN

Entre los impactos generados por los comités de control interno, se encuentra la autogestión de la administración de riesgos por parte de las entidades, contribuir a generar una cultura institucional por resultados e incremento de la eficacia y eficiencia del sector público.

5.4.3. ESTADÍSTICAS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

A continuación, se presenta el número de comités de control interno conformados y la emisión de los informes emitidos como supervisados.

Cabe la pena señalar que, como nueva política de gestión, tuvo un periodo de difusión, resistencia, implementación etapa en la que actualmente se encuentra la CGE.

A continuación, se presentan el número de entidades públicas que conformaron Comités de Control Interno en las gestiones 2019, 2020 y 2021.

**CUADRO N° 5
COMITÉS DE CONTROL INTERNO 2019, 2020 Y 2021**

SUBCONTRALORÍA	2019	2020	2021
Subcontraloría de gobiernos departamentales	9	21	24
Subcontraloría de gobiernos municipales y universidades	138	171	192
Subcontraloría del nivel central	19	27	43
Subcontraloría de empresas públicas	18	20	24
TOTAL GENERAL	184	239	283



Gerencia Departamental de Santa Cruz.



Curso de Planificación Integral del Estado. Santa Cruz, 2018

5.5. CENTRO DE CAPACITACIÓN - CENCAP

El Centro de Capacitación “CENCAP”, es la unidad funcional de la Contraloría General del Estado (CGE), que en el marco del artículo 23 de la Ley N°1178, es responsable de administrar el proceso de capacitación y especialización en los sistemas de Administración y Control Gubernamentales, a las y los servidores públicos, consultores de línea y personal eventual del Estado Plurinacional de Bolivia.

Así mismo, de acuerdo a la Ley N° 341 “Participación y Control Social”, capacita a los actores del Control Social, a fin de fortalecer el proceso de participación de los mismos en los asuntos de la gestión pública y contribuir a la mejor administración de los recursos del Estado.

Para cumplir con estos mandatos, el Centro de Capacitación - CENCAP adoptó desde la gestión 2017, el enfoque de capacitación basado en competencias, donde se favorece la construcción de conocimientos (saberes), habilidades y destrezas (saber hacer), y actitudes (ser) mediante procesos de enseñanza - aprendizaje activos, participativos, con un fuerte énfasis en la práctica, para lograr aprendizajes significativos e impulsar la construcción de una conciencia sobre el buen uso de los recursos públicos y favorecer al desarrollo de una gestión pública eficiente y eficaz.

5.5.1. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ACADÉMICO

Durante el periodo 2016 - 2022, el Centro de Capacitación de Contraloría General del Estado, ha promovido como política institucional, modernizar su sistema académico, acorde al desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación vigentes.

En este sentido, en reemplazo al Sistema de Seguimiento Académico (SISAC), en la gestión 2017 se ha implementado el nuevo Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA), diseñado bajo las siguientes características:

GRÁFICO N° 5
NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA (SIGA)



Este proceso de modernización ha permitido cualificar de manera significativa la accesibilidad a los eventos de capacitación y especialización ofertados por el CENCAP, y de esta manera mejorar su servicio a los servidores públicos del Estado Boliviano; al mismo tiempo, ha permitido ampliar su oferta de capacitación en número de cursos programados, favoreciendo así un mayor número de servidores públicos capacitados por año, como se podrá ver en las siguientes secciones.

5.5.2. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS

En el periodo 2016 - 2022 se promovió la firma de convenios interinstitucionales con el objetivo de ampliar la oferta de capacitación dirigida a entidades públicas y desarrollar programas de posgrado en convenio con Universidades Públicas.

CUADRO N° 6
CONVENIOS SUSCRITOS EN EL PERIODO 2016 – 2022

N°	OBJETO DEL CONVENIO	INSTITUCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL CONVENIOS SUSCRITOS
1	Ejecución de Cursos OFF Shore o Cerrados	Entidades Públicas del nivel central, departamental y municipal	-	18	24	6	1	-	-	49
2	Implementación de Escuelas Técnicas Itinerantes para el Desarrollo	ADEMAF	-	1	-	-	-	-	-	1
3	Desarrollo de Programas de Posgrado	Universidades Públicas	-	9	-	-	-	1	2	12
TOTAL			0	28	24	6	1	1	2	62

* Datos registrados hasta 10 de junio 2022.

CUADRO N° 7
RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS 2016 – 2022

N°	Objeto del Convenio	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
		N° de Cursos	N° de Participantes												
1	Ejecución de Cursos OFF Shore o Cerrados	-	-	81	2.618	192	6.454	57	1.700	13	384	-	-	-	-
2	Ejecución de eventos de capacitación en Zonas Fronterizas en Convenio con ADEMAF	-	-	36	2.424	65	3.323	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Ejecución de Programas de Posgrado			1*	31	1*	30								3**

* Diplomado en Normas de Gestión y Control Gubernamental

** Maestría en Control Gubernamental a la Gestión Pública (En Proceso de Implementación)

Dentro de estos resultados, es importante destacar que la Ejecución de eventos de capacitación en Zonas Fronterizas en Convenio con ADEMAF, permitió capacitar un total de 5.747 servidores públicos a servidores públicos en: Bolpebra, Rivalta, Santa Rosa de Abuna, Nueva Esperanza, San Joaquín, Ixiamas, Puerto Acosta, Charaña, Curahuara de Carangas, Sabaya, Tupiza, Yacuiba, Villazon, Bermejo, Carapari y Villamontes, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 8
EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN FRONTERA**

DEPARTAMENTO	N° DE CURSOS	N° DE PARTICIPANTES
LA PAZ	12	403
ORURO	8	613
POTOSÍ	8	439
TARIJA	16	916
PANDO	21	897
BENI	27	2.183
SANTA CRUZ	9	296
TOTAL	101	5.747

Como se puede ver, la suscripción de convenios en el periodo 2016 - 2022 ha permitido ampliar la cobertura de eventos de capacitación a nivel nacional, no solo en las áreas urbanas y rurales, sino también en zonas fronterizas, en directa relación con las entidades del sector público; asimismo, ha posibilitado la realización de programas de posgrado con diferentes universidades públicas, en beneficio de profesionales y entidades que desean profundizar conocimientos en la Administración y Control Gubernamental.



Cursos en zonas fronterizas. Ríberalta, 2017.

5.5.3. AMPLIACIÓN DE MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

Otro de los logros del CENCAP en el periodo 2016 - 2022 es la profundización de las modalidades de capacitación virtual y semipresencial; y en la gestión 2022, los cursos MOOC (Massive Online Open Courses) en la Ley N° 1178 y Políticas Públicas, que permiten masificar el número de servidores públicos que acceden a la capacitación para el fortalecimiento de la gestión pública.

Durante los últimos 6 años, se ha evidenciado el aumento significativo en el acceso a la capacitación mediante estas modalidades, lo cual beneficia a servidores públicos que por razones de tiempo y/o distancia no pueden acceder a cursos presenciales, tal como se podrá ver en la presentación de resultados del presente informe.

5.5.4. RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN

Durante el periodo 2016 – 2022, el CENCAP, conforme a lineamientos institucionales de la Contraloría General del Estado, desarrolló actividades de capacitación y especialización de acuerdo a las siguientes directrices:



EVENTOS DE CAPACITACIÓN 2016 – 2022

En el marco de las directrices antes mencionadas, el Centro de Capacitación (CENCAP) desarrolló eventos de capacitación en las siguientes temáticas:

CUADRO N° 9
EVENTOS DE CAPACITACIÓN - CENCAP

CURSOS INTRODUCTORIOS	CURSOS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> - Políticas Públicas. - Ley N° 1178. - Responsabilidad por la Función Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Programación de Operaciones. - Sistema de Organización Administrativa. - Sistema de Administración de Bienes y Servicios. - Sistema de Administración de Personal. - Sistema de Tesorería y Crédito Público. - Sistema de Contabilidad Integrada. - Sistema de Control Gubernamental.
CURSOS FOCALIZADOS	SEMINARIOS
<ul style="list-style-type: none"> - Comité de Control Interno. - Contratación Directa y por Excepción y su Registro. - Contrataciones por Excepción y Directas en el marco de las NB-SABS, su aplicación y posible responsabilidad. - Delitos por la Función Pública - Informe Circunstanciado. - Determinación de Indicios de Responsabilidad Civil. - Ejecución de Contratos Administrativos y su posible Responsabilidad. - Planificación de Mediano y Corto plazo para fines de Control gubernamental. - Proceso Disciplinario Administrativo. - Registro de Contratos, Procesos y Declaración Jurada de Bienes y Rentas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas Públicas. - Ley N° 1178. - Responsabilidad por la Función Pública. - Control Interno. - Confiabilidad sobre Estados de Ejecución de Recursos y Gastos. - Formulación del Plan Anual de Auditoría Interna. - Normas de Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros.

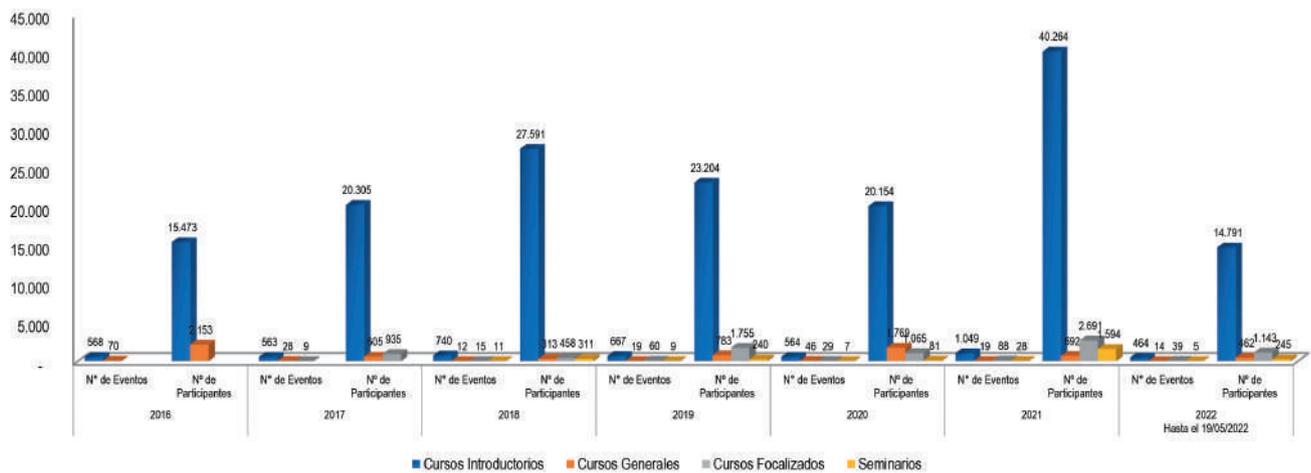
* Datos registrados hasta mayo 2022.

En este marco de estas temáticas mencionadas, el CENCAP durante las gestiones 2016 al 2022, capacitó a 179.077 servidores públicos, a través de la ejecución de 5.123 eventos de capacitación a nivel nacional en sus diferentes modalidades (presenciales, virtuales, semipresenciales), como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 10
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN
GESTIÓN 2016 – 2022**

N°	OBJETO DEL CONVENIO	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		TOTAL	
		N° de Eventos	N° de Participantes	TOTAL EVENTOS	TOTAL PARTICIPANTES												
1	Cursos Introdutorios	568	15.473	563	20.305	740	27.591	667	23.204	564	20.154	1.049	40.264	464	14.791	4.615	161.782
2	Cursos Generales	70	2.153	28	605	12	313	19	783	46	1.769	19	692	14	462	208	6.777
3	Cursos Focalizados			9	935	15	458	60	1.755	29	1.065	88	2.691	39	1.143	240	8.047
TOTAL		638	17.626	600	21.845	778	28.673	755	25.982	646	23.069	1.184	45.241	522	16.641	5.123	179.077

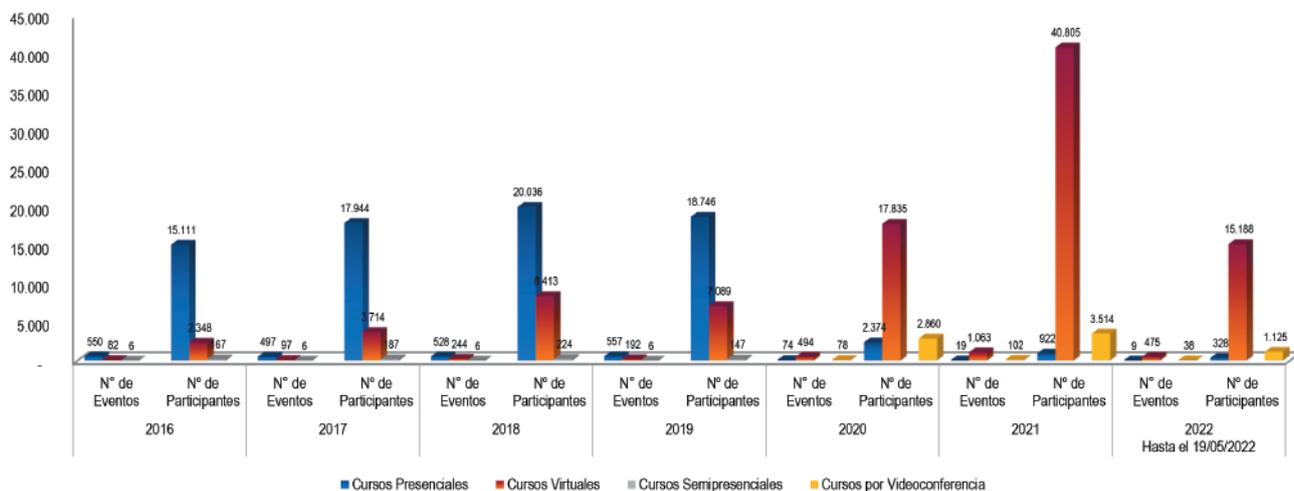
**GRÁFICO N° 7
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN
GESTIÓN 2016 – 2022**



**CUADRO N° 11
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN POR MODALIDAD
GESTIÓN 2016 – 2022**

N°	OBJETO DEL CONVENIO	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		TOTAL	
		N° de Eventos	N° de Participantes	TOTAL EVENTOS	TOTAL PARTICIPANTES												
1	Cursos Presenciales	550	15.111	497	17.944	528	20.036	557	18.746	74	2.374	19	922	9	328	2.234	75.461
2	Cursos Virtuales	82	2.348	97	3.714	244	8.413	192	7.089	494	17.835	1.063	40.805	475	15.188	2.647	95.392
3	Cursos Semipresenciales	6	167	6	187	6	224	6	147							24	725
4	Cursos por Videoconferencia									78	2.860	102	3.514	38	1.125	218	7.499
TOTAL		638	17.626	600	21.845	778	28.673	755	25.982	646	23.069	1.184	45.241	522	16.641	5.123	179.077

**GRÁFICO N° 8
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN POR MODALIDAD
GESTIÓN 2016 – 2022**



PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

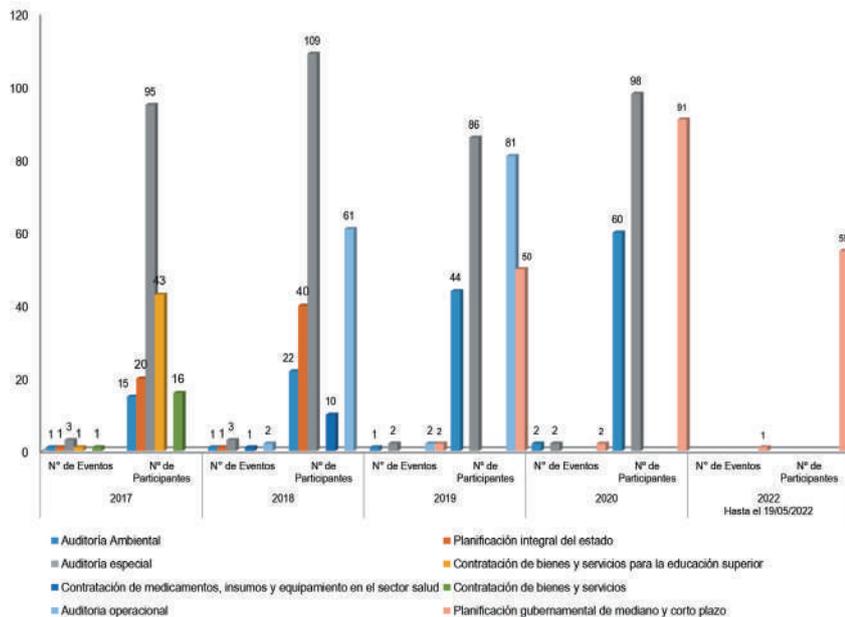
La Especialización en temas relacionados con la Ley N° 1178 se desarrolló en 2 ámbitos: el primero, a través de la ejecución de programas de especialización auspiciados por el CENCAP y el segundo mediante Programas de Posgrado en convenio con Universidades Públicas.

Los Programas de Especialización auspiciados por el CENCAP se establecieron con el objetivo de fortalecer las competencias laborales y profesionales de los servidores públicos de las diferentes instituciones del Estado, en temáticas específicas de la Administración Pública y el Control Gubernamental, por lo que en el periodo 2016 y 2022 se ejecutó 29 Programas de Especialización, formando un total de 996 participantes a nivel nacional, en las temáticas que se detallan en cuadro siguiente:

**CUADRO N° 12
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN. GESTIÓN 2016 Y 2022**

N°	EVENTOS	2017		2018		2019		2020		2022 Hasta el 19/05/2022		TOTAL	
		N° de Eventos	N° de Participantes	N° de Eventos	N° de Participantes	TOTAL EVENTOS	TOTAL PARTICIPANTES						
1	Auditoría Ambiental	1	15	1	22	1	44	2	60			5	141
2	Planificación integral del estado	1	20	1	40							2	60
3	Auditoría especial	3	95	3	109	2	86	2	98			10	388
4	Contratación de bienes y servicios para la educación superior	1	43									1	43
5	Contratación de medicamentos, insumos y equipamiento en el sector salud			1	10							1	10
6	Contratación de bienes y servicios	1	16									1	16
7	Auditoría Operacional			2	61	2	81					4	142
8	Planificación gubernamental de mediano y corto plazo					2	50	2	91	1	55	5	196
TOTAL		7	189	8	242	7	261	6	249	1	55	29	996

**GRÁFICO N° 9
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN. GESTIÓN 2016 Y 2022**



En el ámbito de la formación posgradual, se gestionó convenios para para articular y coordinar esfuerzos a nivel posgradual entre la Contraloría General del Estado (CGE), a través del Centro de Capacitación CENCAP, y Universidades Públicas, para la creación de Diplomados, especialidades, doctorados y posdoctorados en los Sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

Bajo estos objetivos se logró ejecutar 2 versiones del “Diplomado en Normas de Gestión y Control Gubernamental” con la Universidad Mayor de San Simón y la Universidad Técnica de Oruro, con una participación de 62 diplomantes.

Actualmente se encuentra en proceso de implementación la Maestría en Control Gubernamental a la Gestión Pública.

CUADRO N° 13
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS POSGRADO EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES PÚBLICAS
GESTIÓN 2016 y 2022

N°	EVENTOS	2017		2018		2022 Hasta el 19/05/2022		TOTAL	
		N° de Eventos	N° de Participantes	N° de Eventos	N° de Participantes	N° de Eventos	N° de Participantes	TOTAL EVENTOS	TOTAL ASISTENTES
1	Diplomado en Normas de Gestión y Control Gubernamental	1	40	1	22			2	62
2	Maestría en Control Gubernamental a la Gestión Pública					1			
	TOTAL	1	40	1	22	-	-	2	62

CONTROL SOCIAL

En el marco de la Ley N° 341 “Participación y Control Social”, en las gestiones 2016 al 2022, el CENCAP ha ejecutado 170 seminarios dirigidos a los miembros del Control Social, llegando a capacitar a un total de 9.997 mujeres, hombres, adultos y jóvenes representantes de organizaciones de Control Social en todos los niveles del Estado.

En este contexto se realizó eventos de capacitación de acuerdo a las siguientes temáticas:

- Control Gubernamental y su articulación con el Control Social en el Ámbito Central de Gobierno y Municipal.
- Planificación Integral del Estado Plurinacional, Participación y Control Social.
- Promoción de la Participación Ciudadana y Control Social en temas Medioambientales.
- Rendición pública de cuentas de la planificación autonómica territorial y su articulación al control gubernamental.
- Rendición pública de cuentas de la planificación integral del estado y su articulación al control gubernamental.
- Cartas orgánicas municipales bajo el enfoque del control gubernamental.
- Control social y rendición pública de cuentas de la planificación integral.
- Seguimiento del control social al proceso de planificación-poa a corto plazo.

- Socialización del estado de informes de auditoría especial en las entidades del nivel central y municipal.

En base a estas temáticas, durante el periodo 2016 al 2022 se logró los siguientes resultados:

CUADRO N° 14
EJECUCIÓN DE SEMINARIOS PARA EL CONTROL SOCIAL
GESTIÓN 2016 al 2022

N°	GESTIÓN	N° DE CURSOS	N° DE PARTICIPANTES
1	2016	6	625
2	2017	14	1.171
3	2018	82	3.833
4	2019	62	4.194
5	2020	2	55
6	2021	2	64
7	2022 Hasta el 19/05/2022	2	55
TOTAL		170	9.997

GRÁFICO N° 10
EJECUCIÓN DE SEMINARIOS PARA EL CONTROL SOCIAL
GESTIÓN 2016 al 2022



De acuerdo a lo señalado precedentemente, el Centro de Capacitación CENCAP en el periodo 2016 al 2022, logró cumplir con sus objetivos a nivel de la modernización de procesos de inscripción, certificación, atención al usuario.

Asimismo, se fortaleció la ejecución de eventos de capacitación y especialización en diferentes modalidades, de manera que las mismas se adapten a las condiciones de tiempo y distancia de los servidores públicos a fin de democratizar el acceso a la capacitación y de esta manera aportar a la mejora de la gestión pública.





Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) Oficina Central.

5.6. SERVICIOS LEGALES

5.6.1. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (DJBR)

Un principio de base legal para el sistema de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas está el Artículo 235 de la Constitución Política del Estado que señala: "...Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: ... 3) Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo...". Asimismo, es la Contraloría General del Estado, el Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, y ejerce la atribución de dirigir y controlar el Sistema de Declaración de Bienes y Rentas para todo el sector público.

El Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) implementado por la Contraloría General del Estado (CGE), permite a los servidores públicos realizar su declaración jurada mediante las siguientes modalidades:

- Tradicional: Donde el servidor público puede ingresar al sistema con su cuenta o por tarjeta, efectúa el registro de su Declaración Jurada a través de formularios electrónicos, generar las declaraciones en formato PDF, para luego imprimirlo, firmarlo y entregarlo en las Oficinas de la CGE.
- Digital: Donde el servidor público en el ejercicio de su Ciudadanía Digital puede realizar el llenado del formulario la aprobación del mismo y enviarlo a la CGE sin la necesidad de presentarse físicamente a las oficinas de la CGE.

DJBR DIGITAL

En el marco de la Ley N°164 de 8 de agosto de 2011, “Ley General de Telecomunicaciones” y la Ley N°1080 de 11 de julio de 2018, de Ciudadanía Digital, abre la posibilidad de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de forma netamente virtual, sin restricción de horarios ni días hábiles administrativos de atención (24/7). Este sistema permite que la DJBR sea más accesible y ágil generando un impacto positivo dentro de los declarantes.

A partir del 6 de diciembre de 2021, dentro del Sistema Informático de DJBR, se implementó el módulo de la “Declaración Jurada Digital”, desarrollado en una plataforma de software libre, acorde con las políticas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Al respecto, cabe señalar que hasta el 15 de mayo de 2022 se ha recibido un total de 3,376 Declaraciones Juradas Digitales.

**CUADRO N° 15
DJBR DIGITAL**

GESTIONES	DJBR DIGITAL
Diciembre del 2021	246
Enero del 2022	693
Febrero del 2022	567
Marzo del 2022	678
Abril del 2022	835
Mayo del 2022 (*)	357
TOTAL	3,376

DATOS RELEVANTES

- “Reglamento de Archivo Digital para las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas” (RI/SL-115) Versión I aprobado mediante Resolución CGE/091/202 de 03 de diciembre de 2021, que tiene por objeto regular la gestión del archivo digital de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- “Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas” (RE/SL-010) – Versión 2, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022, amplía la obligación de presentar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a los servidores eventuales al inicio y conclusión de la prestación de servicios; y a los consultores de línea, únicamente, cuando su relación contractual implique la administración y/o acceso a recursos económicos.

CAPACITACIÓN

La Contraloría General del Estado realiza la difusión permanente de la normativa descrita precedentemente, ya sea a través de los cursos formales efectuados por el CENCAP, o por los talleres de difusión efectuados a requerimiento; así como por la distribución masiva de material informativo instando a la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

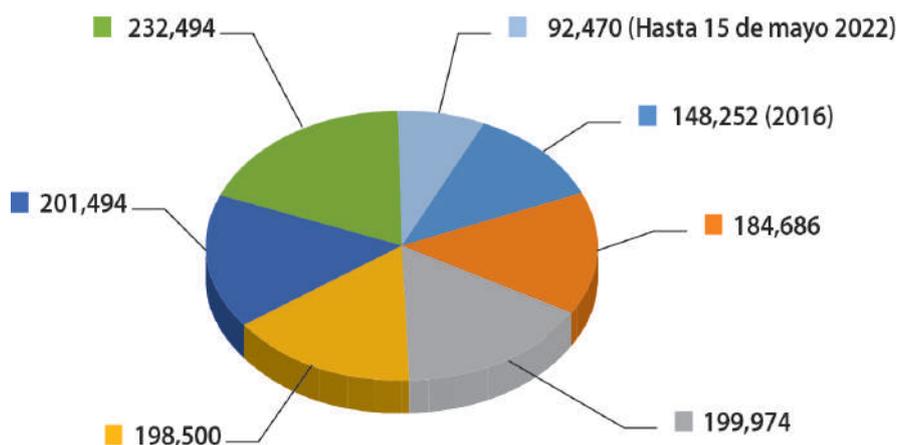
DJBR, DATOS A NIVEL NACIONAL

En lo que se refiere a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas recibida a Nivel Nacional en el período 2016 a mayo 15 de 2022, se muestra un incremento en la presentación por parte de los Servidores Públicos, habiendo ascendido a un total de 1,257,599.

CUADRO N° 16
RESUMEN: DJBR TRADICIONAL + DJBR DIGITAL
2016 - 2022 (DATOS AL 15 DE MAYO DE 2022)

DJBR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (*)	TOTAL
OFICINA CENTRAL	58,168	75,936	80,949	79,666	89,758	92,441	35,376	512,294
COCHABAMBA	20,854	27,075	31,340	30,280	29,623	33,744	11,838	184,754
SANTA CRUZ	22,676	26,536	28,455	26,945	27,066	36,731	16,236	184,645
CHUQUISACA	15,411	15,906	17,415	18,426	15,837	19,264	10,025	112,284
TARIJA	7,873	12,111	10,954	11,795	10,509	13,371	4,769	71,382
POTOSI	7,926	8,116	9,737	8,777	8,531	11,432	4,243	58,762
ORURO	6,874	9,039	10,601	12,348	10,117	12,162	5,950	67,091
BENI	5,266	6,885	7,396	7,076	6,446	9,296	2,718	45,083
PANDO	3,204	3,082	3,127	3,187	3,336	4,053	1,315	21,304
TOTAL	148,252	184,686	199,974	198,500	201,223	232,494	92,470	1,257,599

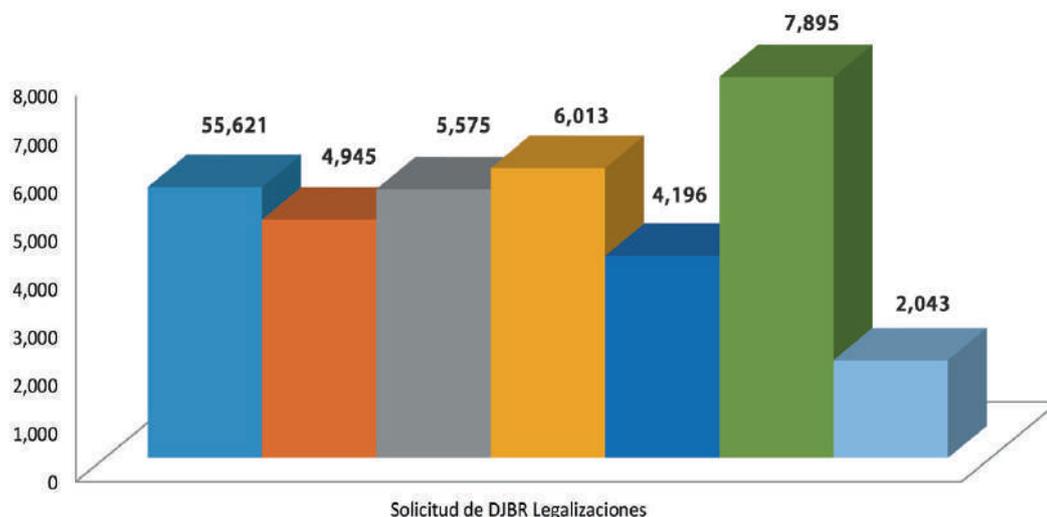
GRÁFICO N° 11
RESUMEN DJBR POR GESTIONES



Asimismo, a fin de coadyuvar con las labores, de juzgamiento e investigación de ilícitos que realiza el Estado, se atendió solicitudes de legalización de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas provenientes principalmente de Juzgados, Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras, Procuraduría General del Estado y Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

En el gráfico 12 se detalla el total de solicitudes de Declaración Jurada de Bienes y Rentas por gestión:

GRÁFICO N° 12
SOLICITUDES DE DECLARACIONES LEGALIZADAS EN LA GESTIÓN 2016 A 2022
(15 DE MAYO)



5.6.2. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO

El Decreto Supremo N° 24278 del 18 de abril de 1996, concordante con el artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178, otorga a la Contraloría General del Estado la facultad de emitir Certificados de Información sobre Solvencia con el Fisco, tramitados por las Entidades del Sector Público, mismos que reflejan información respecto a la existencia de procesos judiciales o requerimientos de pago en contra de una determinada persona natural o jurídica, constituyéndose estos en documentos orientativos para la toma de decisiones en procesos de contratación, dotación de personal u otros actos administrativos que se consideren pertinentes dentro de la administración pública.

CUADRO N° 17
CANTIDAD DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO
EMITIDOS A NIVEL NACIONAL DESDE 2016 A 2022 (HASTA 15 DE MAYO)

SOLVENCIAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	hasta el 15 de mayo 2022	TOTAL
OFICINA CENTRAL	12,012	22,800	14,215	14,064	17,962	22,730	4,909	108,692
COCHABAMBA	4,550	6,002	5,246	6,958	6,806	7,690	1,779	39,031
SANTA CRUZ	6,526	8,113	9,085	10,034	10,731	11,872	2,639	59,000
CHUQUISACA	3,026	3,541	3,603	4,132	3,337	4,427	1,602	23,668
TARIJA	1,936	2,270	2,337	2,683	2,767	3,519	621	16,133
POTOSI	1,697	1,949	1,989	1,975	3,184	3,542	612	14,948
ORURO	1,133	1,902	2,112	2,632	3,112	4,416	638	15,945
BENI	586	1,192	1,039	1,361	2,077	2,216	373	8,844
PANDO	379	494	584	866	1,300	948	259	4,830
TOTAL	31,845	48,263	40,210	44,705	51,276	61,360	13,432	291,091

5.6.3. SISTEMA DE REGISTRO DE PROCESOS Y CONTRATOS

Con la finalidad de efectivizar el papel que debe cumplir la CGE en la lucha contra la corrupción, coadyuvando con el resarcimiento del daño económico ocasionado al Estado, durante las gestiones 2016 a 2022 (hasta 15 de mayo del 2022), se realizó la verificación y el control de los registros de acciones judiciales, requerimientos de pago y contratos efectuados por las Unidades Jurídicas de las Entidades Públicas y Empresas Estratégicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO N° 18
VERIFICACIÓN DE PROCESOS GESTIÓN 2016 A 2022 (HASTA EL 15 DE MAYO)

VERIFICACIÓN REGISTRO DE PROCESOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	hasta el 15 de mayo 2022	TOTAL
OFICINA CENTRAL	10,455	4,867	6,520	727	16,296	7,690	4,281	50,836
COCHABAMBA	1,386	1,343	2,403	1,658	2,030	2,045	439	11,304
SANTA CRUZ	151	382	157	24	1,750	141	480	3,085
CHUQUISACA	798	248	336	13	65	359	234	2,053
TARIJA	1,709	3,872	3,879	2,215	2,029	681	85	14,470
POTOSI	584	696	987	967	464	756	202	4,656
ORURO	306	337	470	7,162	1,412	1,417	346	11,450
BENI	2,129	622	417	492	264	320	171	4,415
PANDO	449	1,386	1,229	825	256	174	79	4,398
TOTAL	17,967	13,753	16,398	14,083	24,566	13,583	6,317	106,667

CUADRO N° 19
VERIFICACIÓN DE CONTRATOS GESTIÓN 2016 A 2022 (HASTA EL 15 DE MAYO)

VERIFICACIÓN REGISTRO DE CONTRATOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	hasta el 15 de mayo 2022	TOTAL
OFICINA CENTRAL	8,815	11,032	6,711	1,853	9,951	10,799	4,613	53,774
COCHABAMBA	4,353	3,461	5,105	4,801	3,227	4,725	713	26,385
SANTA CRUZ	3,677	3,294	969	613	2,827	531	1064	12,975
CHUQUISACA	1,515	1,757	1,840	671	586	2,512	635	9,516
TARIJA	1,780	1,722	1,755	2,071	2,252	3,367	773	13,720
POTOSI	782	538	570	721	714	1,212	637	5,174
ORURO	1,116	487	758	7,925	1,578	4,399	1,197	17,460
BENI	2,075	1,780	1,840	2,044	1,205	1,843	544	11,331
PANDO	672	349	698	905	235	310	45	3,214
TOTAL	24,785	24,420	20,246	21,604	22,575	29,698	10,221	153,549

5.6.4. CONTRATACIONES DIRECTAS Y/O POR EXCEPCIÓN

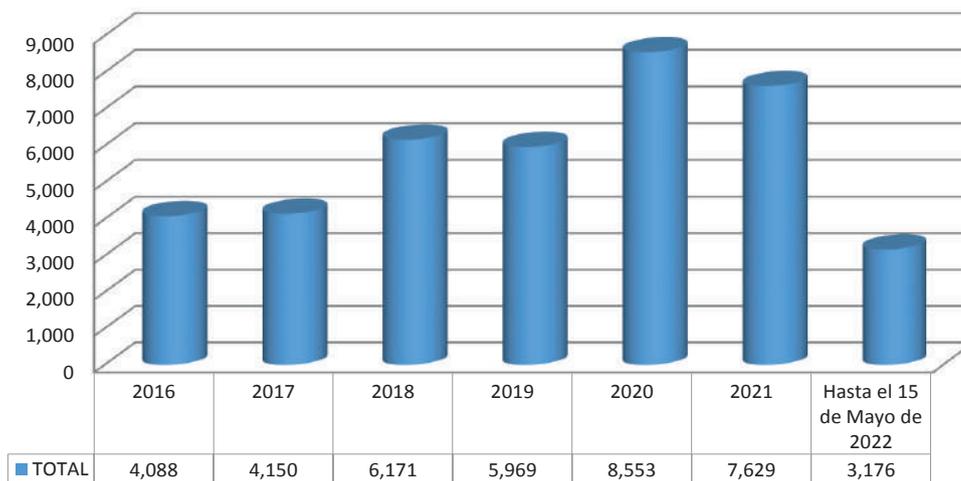
En el marco de lo dispuesto en los artículos 66 y 73 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio del 2009, concordante con el Reglamento RE/CE-026 emitido por este Órgano de Control Gubernamental, vigente desde la gestión 2020, las Entidades Públicas, incluyendo las que tienen carácter estatal, que efectúen sus contrataciones bajo las modalidades de contratación directa y/o excepción, tienen la obligación de informar y remitir la correspondiente documentación de sustento a la Contraloría en el plazo de diez (10) días hábiles, computables desde el primer día hábil del mes siguiente de formalizada la contratación.

En ese marco, durante las gestiones 2016-2022 (hasta el 15 de mayo del 2022), se procedió a la revisión de procesos de contratación directa y/o por excepción remitidos por las diferentes entidades, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 20
CONTRATACIONES DIRECTAS Y/O POR EXCEPCIÓN EVALUADAS
EN LA GESTIÓN 2016 A 2022 (AL 15 DE MAYO)**

CONTRATACIONES DIRECTAS Y/O POR EXCEPCIÓN EVALUADAS EN LA GESTIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
OFICINA CENTRAL	672	682	855	1,338	3,975	3,261	1,525	12,308
COCHABAMBA	1,498	1,376	1,663	1,531	1,141	1,028	341	8,578
SANTA CRUZ	35	15	453	8	115	12	16	654
CHUQUISACA	228	248	1,163	277	224	98	551	2,789
TARIJA	630	813	1,012	1,283	1,700	992	243	6,673
POTOSI	169	336	348	560	614	651	228	2,906
ORURO	761	580	205	362	546	1,417	216	4,087
BENI	67	49	244	476	190	157	39	1,222
PANDO	28	51	228	134	48	13	17	519
TOTAL	4,088	4,150	6,171	5,969	8,553	7,629	3,176	39,736

**GRÁFICO N° 13
TOTAL DE CONTRATACIONES DIRECTAS Y/O POR EXCEPCIÓN
VERIFICADAS A NIVEL NACIONAL**



5.6.5. BAJA O EXCLUSIONES DE REGISTROS

La emisión de solvencias fiscales con registro, ha incidido en que los solicitantes del citado documento, en varias oportunidades, realicen los pagos pendientes (requerimiento de pago, nota de cargo, auto de solvendo) a efecto de que se proceda la baja del registro en el Sistema CONTROLLEG II, logrando de esta manera el cumplimiento de obligaciones administrativas, judiciales y laborales pendientes, lo que ha incrementado el trabajo realizado por la SCSL en atención al ciudadano.

De acuerdo con el “Instructivo para la Exclusión de Información en la Certificación sobre Solvencia con el Fisco”, aprobado por Resolución N° CGE/120/2015 de 10 de noviembre de 2015, se podrá excluir de la Certificación de Información sobre Solvencia con el Fisco, de manera temporal y no definitiva, toda acción judicial, proceso administrativo interno, u otro instrumento no constitutivo de deuda económica pendiente con el Estado.

Bajo ese orden, durante las gestiones 2016 a 2022 (hasta el 15 de mayo del 2022) a nivel nacional se atendió un total de 46,893 solicitudes de bajas y/o exclusiones, que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 21
BAJAS O EXCLUSIONES DE REGISTROS EN LA GESTIÓN 2016 A 2022 (HASTA 15 DE MAYO)

SOLICITUD DE BAJAS DE REGISTRO O EXCLUSIONES DE PROCESOS DE PROCESOS ATENDIDAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
OFICINA CENTRAL	776	3,013	2,428	1,853	2,562	3,145	989	14,766
COCHABAMBA	319	581	492	4,801	1,055	1,271	370	8,889
SANTA CRUZ	91	94	278	613	320	590	1,242	3,228
CHUQUISACA	615	766	723	671	297	367	290	3,729
TARIJA	298	975	855	2,071	472	415	127	5,213
POTOSI	7	82	185	721	120	162	36	1,313
ORURO	107	57	272	7,925	207	267	88	8,923
BENI	17	154	165	2,044	155	166	156	2,857
PANDO	37	115	98	905	32	86	16	1,289
TOTAL	2,267	5,837	5,496	21,604	5,220	6,469	3,314	50,207



Conversatorio “El rol de la CGE en la Gestión Pública”. Autoridades de la Contraloría General del Estado y la Universidad Gabriel René Moreno. Santa Cruz, 2022.



Archivo Intermedio de la CGE "Edgar Ramírez Santiesteban", ubicado en la Gerencia Departamental de Oruro.

5.7. OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL

La Unidad de Secretaría General tuvo como desafío, durante el mandato 2016 - 2022, la creación del Sistema Integrado de Archivos- SIA, por lo que impulsó la organización documental de los diferentes tipos de archivos (Gestión, Central, Intermedio e Histórico) con la finalidad de controlar el flujo de la documentación que custodia cada archivo. Asimismo, implementó el Sistema de Gestión Documental, basado en la Norma Internacional General de Descripción Archivística (ISAD-G), en 4 áreas y 14 campos de información descriptiva que identifican el contexto y el contenido sistematizados; brindando una información, accesible, oportuna, eficaz y eficiente para la toma de decisiones de las unidades organizacionales de la CGE.

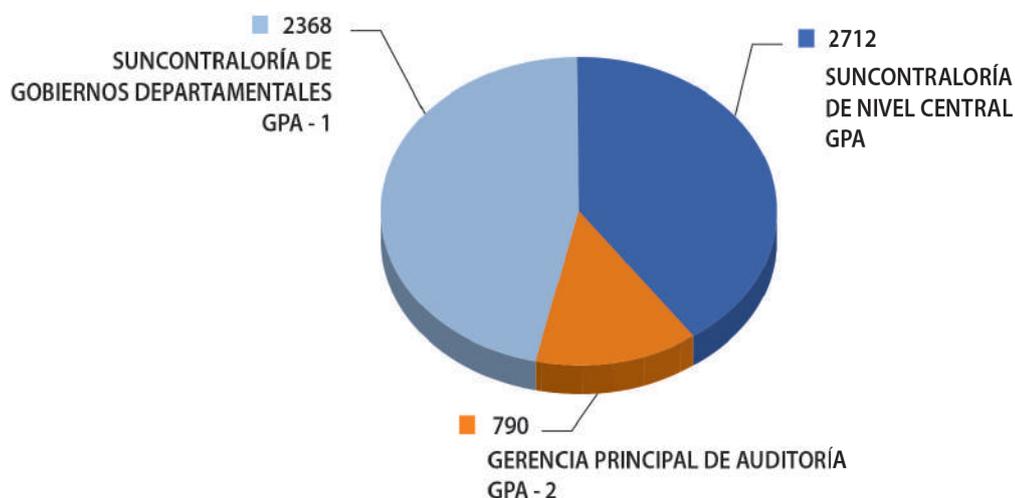
Registro de unidades documentales en inventarios(base de datos en Excel) realizados por los Archivos de Gestión SCNC, GPA y GPA-2, dependientes de Secretaria General

Durante el mandato 2016 al 2022, al 30 de abril de 2022, se registró en el Sistema de Gestión Documental 106.686 unidades documentales, basado en las normas ISAD-G.

CUADRO N° 22
TOTAL DE REGISTROS EN ARCHIVO CENTRAL

N°	ARCHIVOS DE GESTIÓN	CANTIDAD DE REGISTROS
1	SUBCONTRALORÍA DE NIVEL CENTRAL - GPA	2712
2	SUBCONTRALORIA DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES GPA - 1	2368
3	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA	790
TOTAL		5870

GRÁFICO N° 14
TOTAL DE REGISTRO EN ARCHIVOS DE GESTIÓN



*Elaboración por el Archivo Central

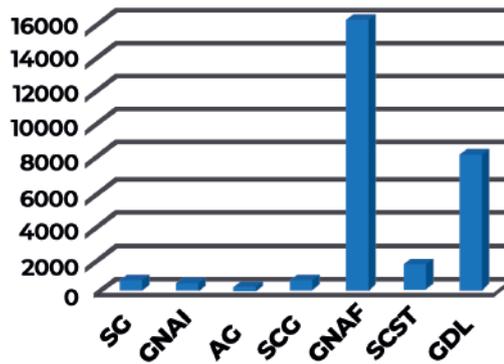
Registro de unidades documentales en el Sistema de Gestión Documental (SDG) realizado en el Archivo Central

Durante el mandato 2016 – 2022, al 30 de abril de 2022, se registró 120.580 unidades documentales en el Sistema de Gestión Documental (SDG) de los sub fondos documentales: Secretaría General, Gerencia Nacional de Auditoría Interna, Asesoría General, Subcontraloría General, Subcontraloría de Control Interno, Subcontraloría de Servicios Técnicos y Gerencia Departamental de La Paz, correspondientes a gestiones 1990 al 2015.

CUADRO N° 23
DATOS ESTADÍSTICOS DE REGISTROS REALIZADOS EN EL SGD DE ACUERDO A LOS SUBFONDOS Y SUS GESTIONES

GESTIÓN	SUBFONDOS	CANTIDAD DE REGISTRO
1993 - 2014	SG	470
1993 - 2014	GNAF	367
1994 - 2013	AG	143
1994 - 2011	SCG	711
1990 - 2014	GNAF	15880
1994 - 2014	SCST	1608
1990 - 2014	GDL	7986
TOTAL		27165

GRÁFICO N° 15
REGISTRO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL POR SUBFONDOS



*Elaboración por el Archivo Central

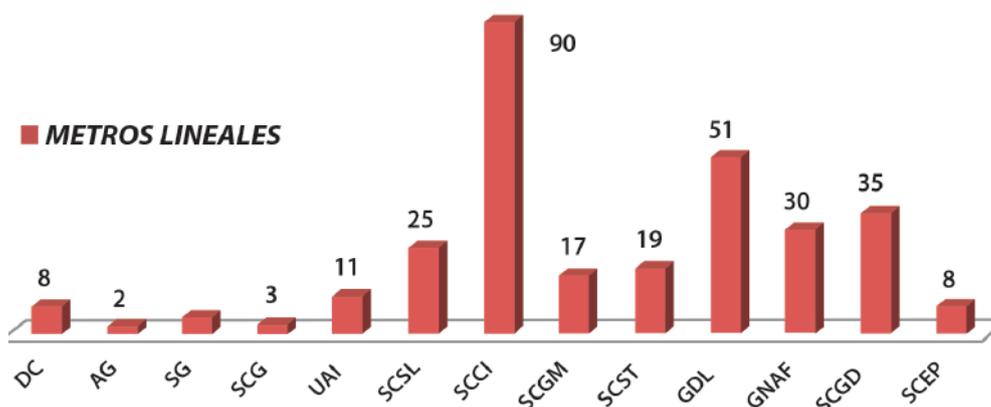
Transferencias Documentales

Durante el mandato 2016 - 2022 al 30 de abril de 2022, se realizó la transferencia documental de las unidades organizacionales en la oficina central, 15 mediante un cronograma e instructivo para los responsables de los archivos de gestión y oficina, estableciendo los procedimientos técnicos archivísticos para las transferencias documentales. Este procedimiento se ejecutó de forma organizada y estandarizada, posteriormente se trasladó la documentación al Archivo Central, para así poder registrarla en el SGD, las mismas oscilan entre las gestiones 2013 hasta la gestión 2018.

CUADRO N° 24
DATOS ESTADÍSTICOS, TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN AL ARCHIVO CENTRAL

GESTIÓN	SUBFONDOS	METROS LINEALES
2018	DC	8
2014 - 2018	AG	2
2015	SG	5
2012 - 2014	SCG	3
2014 - 2016	UAI	11
2015	SCSL	25
2015 - 2016	SCCI	29
2015 - 2016	SCGM	17
2015	SCST-SCAT	19
GESTIÓN	SUBFONDOS	METROS LINEALES
2015 - 2016	GDL-GPA-2	51
2011 - 2013	GNAF	30
2015	SCGD-GPA	35
2017	SCEP	8
TOTAL		304

GRÁFICO N° 16
TOTAL DE LA TRANSFERENCIA PRIMARIA RECIBIDA POR EL ARCHIVO CENTRAL



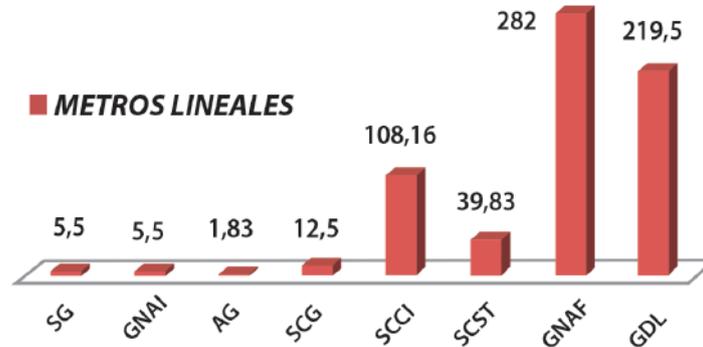
Transferencia secundaria del Archivo Central al Archivo Intermedio

El Archivo Central durante el mandato 2016 - 2022 al 30 de abril de 2022, realizó la transferencia documental del Archivo Central al Archivo Intermedio subfondos en 674,82 metros lineales, los mismos se encuentran sistematizados e instalados en mobiliarios de conservación en los ambientes del Archivo Intermedio (GDO).

CUADRO N° 25
TRANSFERENCIA SECUNDARIA DEL ARCHIVO CENTRAL AL ARCHIVO INTERMEDIO

GESTIÓN	SUBFONDOS	METROS LINEALES
1990 - 2006	SG	5,5
1990 - 2006	GNAI	5,5
1990 - 2006	AG	1,83
1990 - 2006	SCG	12,5
1990 - 2006	SCCI	108,16
1990 - 2006	SCST	39,83
1990 - 2006	GNAF	282
1990 - 2006	GDL	219,5
TOTAL		674,82

GRÁFICO N° 17
TRANSFERENCIA SECUNDARIA DEL ARCHIVO CENTRAL AL ARCHIVO INTERMEDIO



*Elaboración por el Archivo Central

Ergonomía

La CGE genera bastante documentación como resultado del control gubernamental que ejerce. Por lo tanto, los archivos albergan gran magnitud de documentación según el ciclo vital del documento, para precautelar la ergonomía en los ambientes del Archivo Central e Intermedio por las transferencias documentales que se realizan consecutivamente. En efecto, la habilitación de espacios e instalación de estantes metálicos optimiza la conservación y resguardo de los documentos.

Por lo mencionado, el Archivo Central durante el mandato 2016 - 2022 al 30 de abril de 2022, solicitó la adquisición de estanterías y cajas normalizadas de conservación, que fueron instalados en los ambientes del Archivo Central e Intermedio.

La documentación organizada en el Archivo Central de los subfondos del 2007 al 2016, se encuentran instaladas en 4.579 cajas, y abarca longitud de 763,08 metros lineales.

CUADRO N° 26
DOCUMENTACION ORGANIZADA, SISTEMATIZADA, CUANTIFICADA POR CAJAS Y METROS LINEALES

GESTIÓN	SUBFONDOS	CANTIDAD DE CAJAS	METROS LINEALES
2007 - 2014	SG	83	13,83
2007 - 2014	GNAI	148	24,66
2007 - 2014	AG	8	1,33
2007 - 2014	SCG	41	6,83
2007 - 2014	SCCI	1390	231,6
2007 - 2014	SCST	302	50,33
2007 - 2014	GNAF	1620	270
2007 - 2016	GDL	987	164,5
TOTAL		4579	763,08

La documentación organizada del Archivo Intermedio de los subfondos del 1990 al 2006, se encuentran instaladas en 4.049 cajas, y abarca longitud de 674,82 metros lineales.

CUADRO N° 27
DOCUMENTACION ORGANIZADA, SISTEMATIZADA, CUANTIFICADA POR CAJAS Y METROS LINEALES

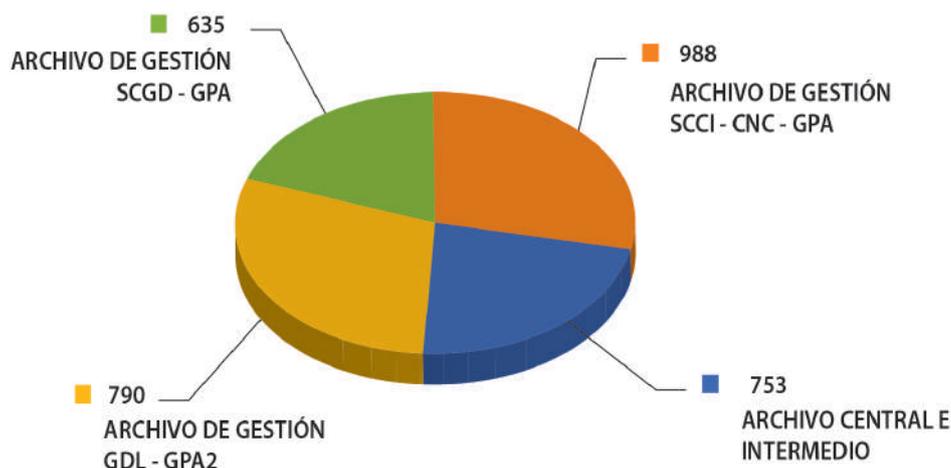
GESTIÓN	SUBFONDOS	CANTIDAD DE CAJAS	METROS LINEALES
1990 - 2006	SG	33	5,5
1990 - 2006	GNAI	33	5,5
1990 - 2006	AG	11	1,83
1990 - 2006	SCG	75	12,5
1990 - 2006	SCCI	649	108,16
1990 - 2006	SCST	239	39,83
1990 - 2006	GNAF	1692	282
1990 - 2006	GDL	1317	219,5
TOTAL		4049	674,82

SERVICIO DE PRESTAMOS DOCUMENTALES

El servicio de Préstamos Documentales, en Archivos de Gestión (Subcontraloría de Gobiernos Departamentales-GPA, Gerencia Principal de Auditoría (GPA-2) y Subcontraloría de Nivel Central) dependientes de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central e Intermedio, responden a las solicitudes de préstamos de los usuarios internos y externos con diligencia, prontitud, celeridad y efectividad.

El cuadro a continuación refleja el total de préstamos documentales por años que se realizaron durante el mandato 2016 al 2022, al 30 de abril de 2022 en los archivos de gestión y archivo central e intermedio:

GRÁFICO N° 18
TOTAL DE PRÉSTAMOS DOCUMENTALES EN ARCHIVOS DEPENDIENTES DE SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN 2021



*Elaboración por el Archivo Central



5.8. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Durante el mandato 2016 - 2022, al 30 de abril de 2022, con relación a Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, la Unidad de Secretaría General, a través de la Instancia de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha gestionado un total de 9 denuncias, de las cuales siete (7) fueron por posibles actos de corrupción y dos (2) por negación de acceso a la información dentro la entidad.

También realizó de manera activa distintos cursos de capacitación vinculados a lucha contra la corrupción, en eventos nacionales como internacionales.

La Contraloría General del Estado se sometió a la evaluación de 2 herramientas: a la herramienta IntoSAINT (Autoevaluación de Integridad) e IDIGI (Evaluación del índice de Disponibilidad de la Información - EFS 2021), cuyos resultados fueron: el cambio a nivel estructural, de procesos internos de la entidad que mejoran la integridad; la modificación de la página institucional, respecto al acceso a la información pública que otorgamos al pueblo boliviano.

Como miembro pleno del Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, la Contraloría General del Estado participó en las distintas reuniones ordinarias convocadas por la Presidencia del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Finalmente, se ha elaborado el proyecto de actualización del Código de Ética e Integridad de la CGE en marco a los lineamientos que ha otorgado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Provisión Social y en base a las ISSAI (International Standards of Supreme Audit Institutions).



Taller informativo con auditores internos de empresas públicas, 2018.

5.9. AUDITORÍA INTERNA DE LA CGE

La Unidad de Auditoría Interna, conforme a la estructura organizacional de la Contraloría General del Estado, se encuentra a nivel staff y depende directamente del Contralor General del Estado, cuenta con recursos humanos de alta experiencia en materia de auditoría gubernamental.

La Ejecución de sus actividades es realizada en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, con independencia, imparcialidad, calidad profesional y confidencialidad sobre la información obtenida.

Cuenta con la Declaración de Propósito Autoridad y Responsabilidad (Declaración PAR), debidamente aprobado y difundido por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, mediante la cual le confiere Autoridad con relación al acceso total e irrestricto a toda la documentación y archivos relacionados con los exámenes de auditoría que ejecuta, así como brindar el respaldo a la independencia del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

Objetivos:

- Coadyuvar a que la Contraloría General del Estado cuente con información financiera confiable.
- Coadyuvar al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas aplicables, y obligaciones contractuales, mediante la ejecución de exámenes especiales.
- Coadyuvar a que la CGE cuente con sistemas de administración y procesos operativos que incorporen controles internos necesarios para el funcionamiento eficaz y transparente.
- Contribuir al mejoramiento de la gestión administrativa de la entidad, a través del seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la UAI.

5.9.1. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA EJECUTADAS

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Unidad de Auditoría Interna, concordantes con el artículo 15 de la Ley N° 1178, y en el marco del Plan Estratégico 2016 - 2020 (ajustado) de la entidad, y los Lineamientos e Instructivos para la elaboración de la Plan Operativo Anual para las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022 (30 de mayo de 2022) se ha ejecutado los objetivos de gestión, con los siguientes resultados:

CUADRO N° 28
ACTIVIDADES EJECUTADAS
GESTIÓN 2016-2022

Actividades Ejecutadas/Gestión	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Auditoría de Confiabilidad de los Registros y EEFF.	1	1	1	1	1	1	1
Auditorías Operativas	3	1	1	2	2		
Auditorías Especiales	1	3	3	2	2	3	
Seguimiento a recomendación de Informes de la UAI	2	3	4	5	4	3	
Relevamientos Específicos	1	2	1	4	2		
Pronunciamientos (informes. Internos)		2					

5.9.2 INFORMES CON INDICIOS DE REPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

En la gestión 2018 se emitió el Informe Complementario AL/EP01/E09 C1 (C1) al informe Preliminar N° AL/EP01/E09 R1 (C1), con el siguiente resultado:

CUADRO N° 29
INFORMES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD
GESTIÓN 2016 – 2022

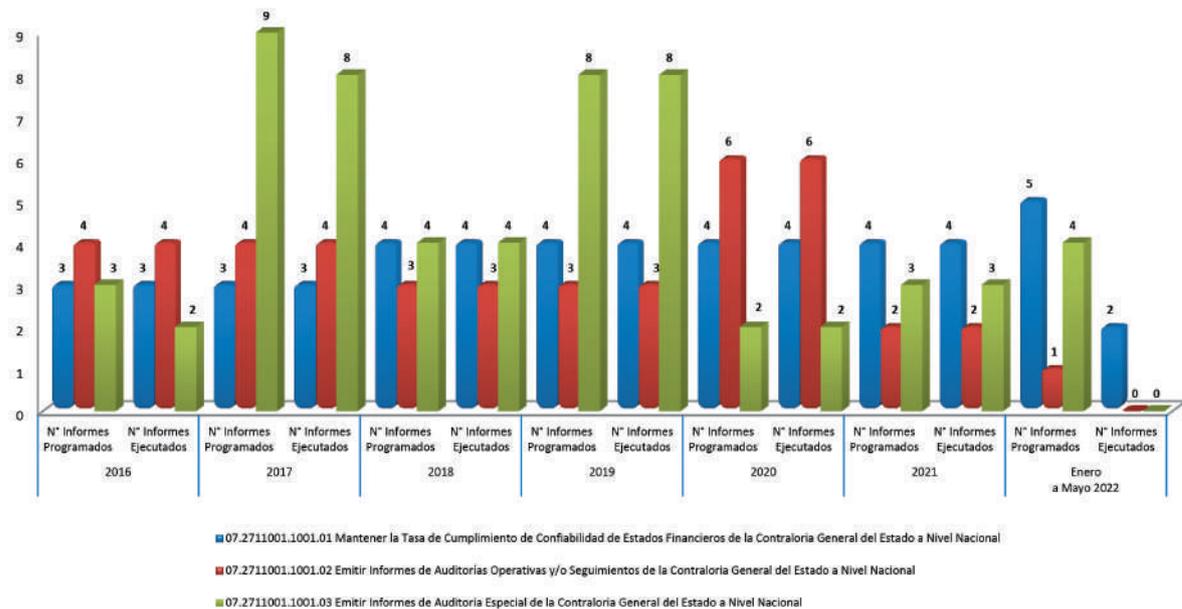
INFORME	N° DE INFORME	RESULTADOS
AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE PASAJES Y VIÁTICOS GESTIONES 2006, 2007 Y 2008 (REFORMULADO)	AL/EP01/E09 R1 (C1)	RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA POR BS7,953.75

5.9.3 ESTADÍSTICAS DE INFORMES DE AUDITORÍA EJECUTADOS

CUADRO N° 30
PRODUCTOS EMITIDOS. POA GESTIÓN 2016 – 2022

COD.	OBJETIVO DE GESTIÓN	2016		2017		2018		2019		2020		2021		Enero a Mayo 2022		TOTAL	
		N° Informes Programados	N° Informes Ejecutados														
07.2711001.1001.01	Mantener la Tasa de Cumplimiento de Confiabilidad de Estados Financieros de la CGE a Nivel Nacional	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	2	27	24
	Opinión sobre la Confiabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	8	8
	Control Interno sobre la Confiabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	7
	Revisiones Preliminares sobre la Confiabilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
	Seguimiento a recomendaciones	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	0	10	9
07.2711001.1001.02	Emitir Informes de Auditorías Operativas y/o Seguimientos de la CGE a Nivel Nacional	4	4	4	4	3	3	3	3	6	6	2	2	1	0	23	22
	Auditoría Operacional	3	3	1	1	1	1	2	2	2	2	0	0	0	0	9	9
	Seguimiento a recomendaciones	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	0	11	10
	Pronunciamientos	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	Relevamiento de información para la Auditoría Operacional	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	2	2
07.2711001.1001.03	Emitir Informes de Auditoría Especial de la CGE a Nivel Nacional	3	2	9	8	4	4	8	8	2	2	3	3	4	0	33	27
	Auditoría Especial	2	1	4	3	4	4	2	2	2	2	3	3	2	0	20	16
	Pronunciamiento	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
	Seguimiento a recomendaciones	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2
	Relevamiento de información específica para la Auditoría Especial	1	1	4	4	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	9	9
	TOTAL	10	9	16	15	11	11	15	15	12	12	9	9	10	2	83	73

GRÁFICO N° 19
ESTADÍSTICA DE INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS POR LA UAI
GESTIÓN 2016 – 2022



5.9.4 AUDITORÍA INTERNA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

El Control Gubernamental tiene por objetivo mejorar la eficacia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar o comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

En ese contexto, la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad Pública es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y la Unidad de Auditoría Interna de informar oportunamente sobre el nivel de eficacia sobre su diseño y funcionamiento del mismo, a objeto de que permita el logro de los objetivos institucionales, relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones; la Confiabilidad de la información financiera; el Cumplimiento de Leyes y Normas y regulaciones aplicables.

Conforme a lo expuesto en los acápite 2 al 5 del presente Informe, la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, durante el período comprendido entre las gestiones 2016 al 2022, logró cumplir con sus objetivos estratégicos y de gestión conforme a lo programado.

Asimismo, toda vez que en los exámenes de seguimiento realizados a la implantación de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna con recomendaciones de control interno, se ha constatado que en su mayoría fueron cumplidas, lo cual demuestra el adecuado ambiente de control implantado, por cuanto, se percibe una atmósfera de respeto por las políticas, los procesos y procedimientos establecidos en la entidad.

Por consiguiente se denota que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Contraloría General del Estado otorgó importancia a la implantación de una atmósfera confiable de los sistemas de control.





Gerencia
Departamental
de Potosí



6

LA CONTRALORÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

6. LA CONTRALORÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL



XXII INCOSAI. Abu Dhabi, 2016.

6.1 RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL

En el marco de la creación del valor público, se ha redoblado esfuerzos para el adecuado posicionamiento de la CGE en el contexto internacional, para cuyo efecto, el mandato 2016 – 2022 se dio énfasis a convertirla en un referente diferenciado del resto de las Entidades de Fiscalización Superior, en los Organismos Internacionales de las que somos Miembros Activos, como ser: lo es la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI; la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS; y la Organización de Entidades Fiscalizadoras miembros del MERCOSUR y Asociados – EFSUR, ocupando puestos de dirección y decisión.

CUADRO N° 1
ACTIVIDADES REALIZADAS EN INTOSAI Y EFSUR

N° ACTIVIDADES REALIZADAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INTOSAI	-	3	3	4	2	6	2
N°	20	45	50	43	26	67	5
EFSUR	2	14	16	13	10	30	7
TOTAL	22	62	69	60	38	103	14

CUADRO N° 2
NÚMERO DE CAPACITADOS A NIVEL INTERNACIONAL

N° CAPACITADOS (CAPACITACIÓN INTERNACIONAL CCC/IDI) A NIVEL NACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	34	45	109	148	105	291	13
MOOC (ODS)	0	0	156	89	34	173	37
MOOC (AUD. DESEMPEÑO)	0	0	0	0	45	136	78
TOTAL	34	45	265	237	184	590	128

**XXIII
INCOSAI - INTOSAI
Rusia, 2019.**



**CUADRO N° 3
NÚMERO DE AUDITORÍAS COORDINADAS**

N° AUDITORIAS COORDINADAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
EFSUR	0	0	0	1	1	1	1
OLACEFS	0	0	2	2	1	2	1
OLACEFS/INTOSAI	0	0	1	1	0	1	0
TOTAL	0	0	3	4	2	4	1

**CUADRO N° 4
TASK FORCE EN GRUPOS DE TRABAJO DE LA OLACEFS**

TASK FORCE EN GRUPOS DE TRABAJO DE LA OLACEFS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	0	1	1	2	1

**CUADRO N° 5
NÚMERO DE EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	0	0	0	1	1	0



CUADRO N° 6
EVENTOS INTERNACIONALES REALIZADOS POR LA CGE

EVENTOS INTERNACIONALES REALIZADOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	1	2	1	2	0	2	1

CUADRO N° 7
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

EVENTO INTERNACIONALES ASISTIDOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	3	5	9	5	1	7	3

CUADRO N° 8
CONVOCATORIA A INVESTIGACIÓN DE BUENA GOBERNANZA

CONVOCATORIA A INVESTIGACION DE BUENA GOBERNANZA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	1	1	1	0	1	1

CUADRO N° 9
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACION INTERNACIONAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	3	2	4	4	1	3	0

6.2 PUESTOS INTERNACIONALES OCUPADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL MANDATO 2016 - 2022

2016: Presidencia Pro Témpore de la EFSUR: La Contraloría General del Estado de Bolivia, fue designada Presidencia Pro Témpore de la Organización de Entidades Fiscalizadoras del MERCOSUR y Asociados.

2017: Durante la XXVI Asamblea General Ordinaria de OLACEFS, la Contraloría General del Estado de Bolivia fue designada como Miembro del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), nominación que se realizó por aclamación de los miembros integrantes.

2019: Nuevamente la Contraloría General del Estado de Bolivia, fue designada Presidencia Pro Témpore de la Organización de Entidades Fiscalizadoras del MERCOSUR y Asociados.

2018: Durante el desarrollo de la XXVIII Asamblea General de Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS, la Contraloría General del Estado de Bolivia fue designada como Auditor Financiero de la Organización por el periodo 2019 - 2021

2020: Miembro del Task Force, realización de auditorías coordinadas de desempeño, en donde ha sido reconocida por su aporte en la realización de la metodología de planificación de auditoría de desempeño.

2021: Durante el desarrollo de la XXX Asamblea General de Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS, la Contraloría General del Estado de Bolivia, es designada nuevamente como Auditor Financiero de la Organización por el periodo 2021 - 2023.

2022: Miembro del Task Force, seguimiento a Plan de Capacitación del Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS.





6.3 PRINCIPALES APORTES INTERNACIONALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE BOLIVIA, EN MATERIA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

La Contraloría General del Estado de Bolivia, como miembro activo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores - INTOSAI, de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS y de la Organización de Entidades Fiscalizadoras de los países que conforman el MERCOSUR y Asociados, ha llevado adelante actividades coordinadas entre las Entidades de Fiscalización Superior que conforman los bloques de trabajo en el marco de la Integración Regional; entre sus principales aportes se puede establecer:

- En marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015; y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/69/228, "Promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; la Contraloría General del Estado de Bolivia, aportó a la implementación de la metodología en la validación de Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Estado Plurinacional de Bolivia, en la Sede de la Organización de Naciones Unidas – New York.
- En marco de agregar valor público para el "vivir bien" y la promoción de una rendición de cuentas basada en la responsabilidad profesional, la confianza y un enfoque equilibrado de la evaluación del desempeño y orientada a los resultados, la Contraloría General del Estado de Bolivia, coordinó en el desarrollo de capacidades en:
- Contribución para los Planes de Capacitación Regional de la OLACEFS 2017 - 2020 y 2021 - 2023.
- Aporte en metodología de Evaluación del Desempeño de las EFS e Indicadores de Rendimiento.
- Promotor, desde su condición de Presidente Pro Témpore de EFSUR y de Consejero de la OLACEFS de la Maestría en Control Gubernamental de la OLACEFS.

Contribuciones técnico - académicas en boletines informativos y Revista Regional de la OLACEFS, respecto a temáticas: Creación de Capacidades en el Contexto Plurinacional, Control - Interno - COSO e Implementación de Comités de Control Interno, Supervisión a los Planes de mediano plazo.

- En el marco de la independencia y de su rol de contribuyente estratégico a la gobernanza, la Contraloría General del Estado de Bolivia, contribuyó en actualización del Código de Ética de la INTOSAI.
- En virtud a generar valor y beneficio de las EFS y marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos, los nuevos enfoques de auditoría y coyunturas en todos los países, exigen un trabajo de auditoría de calidad y que las EFS repiensen aún más su rol en los procesos de rendición de cuentas de los gobiernos, la Contraloría General del Estado de Bolivia, realizó sus contribuciones en:
 - El desarrollo de la metodología para Auditoría Coordinada Iberoamericana de Género - OLACEFS - INTOSAI.
 - El desarrollo de la metodología para Auditoría Cooperativa de Compras Públicas Sostenibles.
 - En el desarrollo de la metodología en la Planificación de Auditorías Coordinadas - Evaluación de los Objetivos y Desarrollo Sostenible.
 - El desarrollo de metodología en la planificación de Auditoría Regional de Desempeño del Marco Institucional para la Lucha contra la Corrupción - OLACEFS.
 - El desarrollo de metodología en la planificación de Auditoría Coordinada de la preparación para la Implementación del ODS 5 - Igualdad y Género - OLACEFS - IDI.
 - El desarrollo de metodología en la planificación de Auditoría Coordinada Feminización de la Pobreza.
- En marco de garantizar el acceso a la información pública; aumentar su impacto positivo estableciendo una interacción productiva con la entidad auditada y reforzando la cooperación y la comunicación con la comunidad académica y el público en general; la Contraloría General del Estado de Bolivia, contribuyó en:
 - La Implementación de una Metodología de Participación Ciudadana en marco de seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría.
 - Compendio de documento regional denominado “Mejoramiento de la Gestión de Integridad Institucional, relevamiento en las EFS en el sector público”.
 - Documento regional denominado “Mejoramiento de la Gestión de Integridad Institucional, relevamiento en las EFS en el sector público”.
 - Parte de la formulación de la herramienta para mejorar el acceso a la información denominada “IDIGI”.
 - Documento regional denominado “Las EFS frente a situaciones de emergencia pública y desafíos.
 - Titulación de 4 mentores de la herramienta de Autoevaluación de Integridad de las EFS, denominada IntoSAINT.
- En el marco del principio de coordinación y apoyo mutuo entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores que conforman INTOSAI y OLACEFS, la Contraloría General del Estado de Bolivia, contribuyó en:
 - La actualización normativa de Estatutos de EFSUR.
 - Actualización del Reglamento a la Carta Constitutiva.
 - Actualización de relevamiento de Zona Fronterizas de EFSUR
 - Actualización anual de la normativa de género de EFSUR.
 - Actualización anual de normativa regional de Obra Pública y de Medio Ambiente de EFSUR.

- En marco de su rol de Auditor Financiero de la OLACEFS, se emitió recomendaciones en su informe de Estados Financieros de la OLACEFS, se realizó, dinamizó y formó parte de la constitución de una comisión especializada para la actualización normativa-técnica para la realización de los Informes de Estados Financieros de la Organización.
 - En los Planes Estratégicos Regionales de la OLACEFS 2017 -2022 y 2023 – 2028.
 - Para el desarrollo de la Política Regional de Igualdad de Género y No Discriminación.
 - Para el desarrollo de Guía para la implementación de la Política Regional de Igualdad de Género y No Discriminación.
 - Desde su rol de Miembro del Consejo de la OLACEFS, fue promotor de la integración de la OCCEFS y EFSUR con escaños permanentes en el Consejo Directivo de la OLACEFS.
 - Consolidación de Manual de Auditorías Coordinadas - OLACEFS.
 - Desde su condición de presidente Pro Témporte de EFSUR promovió la integración de las EFS de Sur América en la EFSUR.



XXVII Reunión del Grupo de Coordinación. XXVII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la EFSUR. Tarija, 2019.



Panel de expertos de Alto Nivel "Feminización de la pobreza, ODS 1 con perspectiva de Género". Tarija, 2019.

6.4 PRODUCTOS INTERNACIONALES

Auditorías Coordinadas, en marco al desarrollo de un enfoque estratégico en materia de auditoría pública, para apoyar el logro de las prioridades nacionales y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Contraloría General del Estado de Bolivia, realizó las siguientes auditorías coordinadas regionales:

- Auditoría Coordinada en Áreas Protegidas de América Latina (Segunda edición).
- Auditoría Iberoamericana sobre Igualdad de Género.
- Auditoría Coordinada de Área de Fronteras.
- Auditoría Coordinada de Pasivos Ambientales.
- Auditoría en materia de Igualdad y Equidad de Género (En desarrollo).
- Auditoría Coordinada en el Programa MERCOSUR libre de Fiebre Aftosa (PAMA).
- Auditoría Coordinada de Feminización de la Pobreza.
- Auditoría Cooperativa de Cumplimiento Global - TAI - Transparencia, Uso de Fondos de Emergencia para la COVID 19.
- Auditoría de Desempeño del Marco Institucional para la Lucha contra la Corrupción.
- Auditoría Coordinada de Desempeño Agua y Saneamiento.



Gerencia
Departamental
de Tarija



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



www.contraloria.gob.bo



Calle Colón esq. Indaburo, Edif. Contraloría La Paz - Bolivia.



(591-2) 2177400 Fax: (591-2) 2000861; Casilla: 432



Contraloría General del Estado - Bolivia